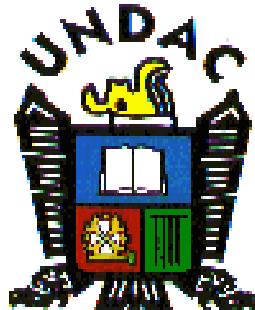


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y
pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de
Pasco, año 2024**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Noemi Soledad MUÑOZ TORRES

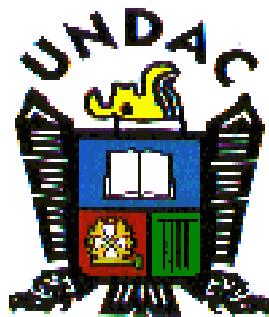
Bach. Johan Jeison URIBE ZARATE

Asesor:

Mag. Yesela Melisa TUFINO RAMÍREZ

Cerro de Pasco – Perú – 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y
pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de
Pasco, año 2024**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO
PRESIDENTE

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO

Mag. Luz Marina CAMARENA MIRANDA
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 059-2025

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Noemi Soledad MUÑOZ TORRES y Johan Jeison URIBE ZARATE

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024

Asesor:

Mag. Yesela Melisa TUFINO RAMÍREZ

Índice de Similitud: 22%

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000106-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 21 de noviembre del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU
20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2025 01:20:40 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por habernos guiado en cada paso de este camino académico y habernos dado la paciencia y el valor para culminar este trabajo de investigación.

Dedicamos este trabajo de investigación a nuestros padres, por su amor incondicional, por ser nuestra inspiración constante y por habernos enseñado que el esfuerzo y la perseverancia son el camino hacia el éxito. A nuestras familias, por su apoyo, comprensión y aliento en los momentos más difíciles.

A nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes contribuyeron a nuestro aprendizaje con sus conocimientos y gracias a los cuales hemos podido cumplir un gran sueño: el de convertirnos en profesionales.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por habernos acompañado a lo largo de este proceso académico. Gracias por brindarnos salud, paciencia y perseverancia para superar los retos que se presentaron en el camino. Este logro no habría sido posible sin su guía y protección constante.

Extendemos nuestra gratitud y agradecimiento a nuestros padres, quienes, con su amor incondicional, sacrificio y apoyo inquebrantable nos impulsaron a seguir adelante incluso en los momentos más difíciles. Su ejemplo de esfuerzo, honestidad y responsabilidad ha sido nuestra principal inspiración. A nuestros hermanos y familiares, gracias por su cariño, comprensión y por alentarnos siempre a dar lo mejor de nosotros.

De igual forma, expresamos nuestro agradecimiento a nuestros docentes y asesor de tesis, por sus enseñanzas, orientación y valiosas observaciones que enriquecieron el presente trabajo de investigación. Gracias por compartirnos sus conocimientos y por fomentar en nosotros la pasión por el aprendizaje.

Finalmente, agradecemos a nuestros compañeros y amigos, por su apoyo constante, su amistad sincera y por hacer de esta experiencia académica una etapa inolvidable. A todos ustedes, nuestro más sincero agradecimiento.

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar de qué manera la informalidad incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024, se empleó el tipo de investigación aplicada, con un nivel correlacional, el método empleado fue el hipotético – deductivo y bibliográfico y con un diseño no experimental.

Según los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.907 positivo muy alta con un p-valor = $0.000 < 0.05$, donde se rechaza la hipótesis nula

Para la hipótesis específica 1: Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.891 positiva alta con un p-valor = $0.001 < 0.05$, donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos.

Para la hipótesis específica 2: Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.904 positiva muy alta con un p-valor = $0.000 < 0.05$, donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe incidencia significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Para la hipótesis específica 3: Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.911 positiva fuerte con un p-valor = $0.002 < 0.05$, donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe incidencia significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Palabras Claves: Informalidad, incumplimiento de las normas tributarias, evasión tributaria, incumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del IGV.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine how informality affects VAT collection by micro and small businesses in the Simón Bolívar district, Pasco province, in 2024. The research employed an applied, correlational approach, using a hypothetical-deductive and bibliographic method, and a non-experimental design.

According to the Spearman's Rho statistical results, the correlation coefficient was 0.907, a very high positive value, with a p-value of $0.000 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis.

For specific hypothesis 1: The Spearman's Rho statistical results showed a high positive correlation coefficient of 0.891, with a p-value of $0.001 < 0.05$, also leading to the rejection of the null hypothesis.

For specific hypothesis 2: The Spearman's Rho statistical results show a very high positive correlation coefficient of 0.904 with a p-value of $0.000 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis. Therefore, we conclude that there is a significant correlation between tax evasion and VAT collection by micro and small commercial enterprises in the Simón Bolívar district, Pasco province, in 2024.

For specific hypothesis 3: The Spearman's Rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.911 with a p-value of $0.002 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis. Therefore, we conclude that there is a significant correlation between non-compliance with tax obligations and VAT collection by micro and small commercial enterprises in the Simón Bolívar district, Pasco province, in 2024.

Keywords: Informality, non-compliance with tax regulations, evasion taxation, non-compliance with tax obligations and collection of VAT.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis denominada: “**La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024**”, trabajo de investigación que ha sido elaborado bajo los lineamientos del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

En el contexto económico actual del Perú, la informalidad empresarial constituye uno de los principales desafíos para la administración tributaria y el desarrollo sostenible del país. A pesar de los esfuerzos del Estado por fortalecer los mecanismos de control fiscal y promover la formalización, una gran parte de las micro y pequeñas empresas (MYPE) continúa operando al margen de la legalidad tributaria. Esta situación repercute directamente en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), uno de los tributos más importantes para el financiamiento del gasto público y la provisión de servicios básicos a la población.

El distrito de Simón Bolívar, ubicado en la provincia de Pasco, no es ajeno a esta problemática. En esta zona, la actividad comercial de las micro y pequeñas empresas constituye un componente esencial para la economía local, generando empleo e ingresos para muchas familias. Sin embargo, gran parte de estas unidades económicas carecen de registro formal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), lo que limita la recaudación efectiva del IGV y distorsiona la competencia en el mercado. La evasión y el incumplimiento tributario reducen los recursos que el Estado podría destinar a mejorar la infraestructura, la educación, la salud y otros servicios públicos fundamentales.

En este contexto, resulta pertinente analizar de qué manera la informalidad incide en la recaudación del IGV en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de

Simón Bolívar durante el año 2024. El estudio busca identificar los factores que originan la persistencia de la informalidad, evaluar su impacto en la recaudación tributaria y proponer alternativas que promuevan la formalización y el cumplimiento fiscal voluntario.

Asimismo, esta investigación cobra relevancia porque ofrece una visión concreta de la situación tributaria a nivel local, permitiendo a las autoridades locales, regionales y nacionales diseñar políticas públicas más efectivas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria y la sostenibilidad financiera del Estado. De este modo, se pretende contribuir al entendimiento de la relación entre la informalidad empresarial y la recaudación del IGV, aportando evidencia empírica que sirva como base para la toma de decisiones y la mejora de la gestión tributaria en el ámbito regional.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

En el Capítulo I: consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, la informalidad incidió significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Los Autores

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	8
1.3.	Formulación del problema.....	9
1.3.1.	Problema general	9
1.3.2.	Problemas específicos.....	9
1.4.	Formulación de objetivos	9
1.4.1.	Objetivo general.....	9
1.4.2.	Objetivos específicos	10
1.5.	Justificación de la investigación.....	10
1.5.1.	Justificación teórica	10
1.5.2.	Justificación práctica	11
1.5.3.	Justificación metodológica	11
1.5.4.	Justificación social.....	11
1.6.	Limitaciones de la investigación	12

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	13
2.1.1.	Nacionales.....	13
2.1.2.	Internacionales.....	15
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	17
2.2.1.	La informalidad	17
2.2.2.	Recaudación del IGV.....	27
2.3.	Definición de términos básicos	34
2.4.	Formulación de hipótesis.....	36
2.4.1.	Hipótesis general.	36
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	36
2.5.	Identificación de variables.....	37
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	37

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación	38
3.2.	Nivel de investigación.....	39
3.3.	Métodos de la investigación	39
3.4.	Diseño de investigación.....	39
3.5.	Población y muestra	40
3.5.1.	Población	40
3.5.2.	Muestra	41
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
3.6.1.	Técnica.....	43

3.6.2. Instrumento.....	43
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	44
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	45
3.9. Tratamiento estadístico.....	45
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	46

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo	47
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	48
4.3. Prueba de hipótesis	84
4.4. Discusión de resultados	92

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	37
Tabla 2 Muestra estratificada de las Micros y Pequeñas Empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.....	42
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad	45
Tabla 4 ¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?	48
Tabla 5 ¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?	49
Tabla 6 ¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?	50
Tabla 7 ¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?	51
Tabla 8 ¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?	52
Tabla 9 ¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?	53
Tabla 10 ¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?.....	54
Tabla 11 ¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?.....	55
Tabla 12 ¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?	56
Tabla 13 ¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?	57

Tabla 14 ¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometen delitos tributarios?.....	58
Tabla 15 ¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?	59
Tabla 16 ¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?	60
Tabla 17 ¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?	61
Tabla 18 ¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?.....	62
Tabla 19 ¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?	63
Tabla 20 ¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?	64
Tabla 21 ¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?	65
Tabla 22 ¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?	66
Tabla 23 ¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?....	67
Tabla 24 ¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?	68
Tabla 25 ¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?	69
Tabla 26 ¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?.....	70

Tabla 27 ¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?.....	71
Tabla 28 ¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?	72
Tabla 29 ¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?	73
Tabla 30 ¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?	74
Tabla 31 ¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?	75
Tabla 32 ¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?	76
Tabla 33 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?	77
Tabla 34 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?	78
Tabla 35 ¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?.....	79
Tabla 36 ¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?	80
Tabla 37 ¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?.....	81
Tabla 38 ¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?	82

Tabla 39 ¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?	83
Tabla 40 Prueba de normalidad	85
Tabla 41 Correlaciones: Informalidad (Agrupada) y recaudación del IGV (Agrupada)	87
Tabla 42 Correlaciones: Incumplimiento de las normas tributarias (Agrupada) y recaudación del IGV (Agrupada)	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?.....	48
Gráfico 2 ¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?	49
Gráfico 3 ¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?	50
Gráfico 4 ¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?.....	51
Gráfico 5 ¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?.....	52
Gráfico 6 ¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?	53
Gráfico 7 ¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?.....	54
Gráfico 8 ¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?.....	55
Gráfico 9 ¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?	56
Gráfico 10 ¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?	57
Gráfico 11 ¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometan delitos tributarios?.....	58
Gráfico 12 ¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?	59

Gráfico 13 ¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?	60
Gráfico 14 ¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?	61
Gráfico 15 ¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?	62
Gráfico 16 ¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?	63
Gráfico 17 ¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?	64
Gráfico 18 ¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?	65
Gráfico 19 ¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?	66
Gráfico 20 ¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?.	67
Gráfico 21 ¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?	68
Gráfico 22 ¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?	69
Gráfico 23 ¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?	70
Gráfico 24 ¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?.....	71
Gráfico 25 ¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?	72

Gráfico 26 ¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?	73
Gráfico 27 ¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?	74
Gráfico 28 ¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?	75
Gráfico 29 ¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?	76
Gráfico 30 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?.....	77
Gráfico 31 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?.....	78
Gráfico 32 ¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?.....	79
Gráfico 33 ¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?	80
Gráfico 34 ¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?.....	81
Gráfico 35 ¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?	82
Gráfico 36 ¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?	83

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

A escala global, la economía informal se presenta como uno de los desafíos más persistentes para el desarrollo sostenible. Lejos de ser un fenómeno marginal, involucra a una vasta porción de la fuerza laboral mundial que opera al margen de los marcos regulatorios del Estado (Alava y Valderrama, 2020). Esta realidad genera un impacto directo y severo en las finanzas públicas. La evasión tributaria, que es una consecuencia inherente a la informalidad, merma la capacidad de los Estados para recaudar los fondos necesarios para invertir en infraestructura, salud y educación, perpetuando así un ciclo de desarrollo limitado. Este problema es universal, afectando tanto a economías emergentes como a las más consolidadas, aunque con diferentes matices y magnitudes.

La problemática se manifiesta con particular agudeza en distintas latitudes. En África, un análisis desarrollado en Ghana demuestra que la complejidad del sistema fiscal y los costos asociados al cumplimiento normativo actúan como un desincentivo directo a la formalización de las micro y pequeñas

empresas (Peprah et al., 2022). De manera similar, en Europa, la experiencia de Kosovo evidencia que la mera implementación de un impuesto como el IVA no es suficiente para combatir la informalidad si no se acompaña de reformas estructurales que fortalezcan la confianza y simplifiquen los procedimientos para el contribuyente (Haziri et al., 2025). Estas experiencias internacionales subrayan que la informalidad es una respuesta a sistemas que a menudo se perciben como complejos, costosos o ineficaces.

Por lo tanto, la informalidad es un fenómeno económico y social que afecta a la mayoría de los países en desarrollo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más del 60 % de la población ocupada en el mundo labora en el sector informal, lo que implica ausencia de derechos laborales, falta de acceso a la seguridad social y una escasa contribución tributaria.

En América Latina, este problema se manifiesta con gran intensidad, especialmente en economías emergentes donde las micro y pequeñas empresas (MYPE) son el principal motor productivo. La evasión tributaria y la escasa formalización empresarial limitan la recaudación de impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), afectando la capacidad de los Estados para financiar programas sociales y de desarrollo. Países como México, Colombia y Bolivia enfrentan dificultades similares, donde la alta tasa de informalidad representa un obstáculo estructural para el crecimiento económico sostenible

En Ecuador, a pesar de que ciertos regímenes simplificados han logrado mitigar el impacto negativo de la informalidad en la recaudación general, la evasión sigue siendo un desafío considerable (Alava y Valderrama, 2020). En la provincia de Pichincha se cuantificó que el comercio informal sustrae casi un 7% de la recaudación total, una cifra que asciende a miles de millones de dólares

(Pazmiño, 2022). Por su parte, en Chile se proyectó que una reducción de su tasa de informalidad a los niveles promedio de los países desarrollados podría incrementar la recaudación del IVA en más de mil millones de dólares anuales (Ruiz, 2024), demostrando el potencial fiscal que permanece desaprovechado debido a la economía sumergida.

En el caso del Perú, la informalidad constituye uno de los principales retos económicos del Estado. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la SUNAT, más del 70 % de la Población Económicamente Activa (PEA) trabaja en el sector informal. Este contexto genera una significativa pérdida en la recaudación tributaria, particularmente del Impuesto General a las Ventas (IGV), que representa una de las principales fuentes de ingresos del Estado. Muchas micro y pequeñas empresas comerciales operan sin registro formal ni emisión de comprobantes de pago, lo que impide el adecuado control fiscal y la ampliación de la base tributaria. Esta situación repercute directamente en la capacidad del gobierno para financiar proyectos públicos, infraestructura y servicios esenciales, debilitando las políticas de inclusión y desarrollo económico del país.

La informalidad es una de las características más arraigadas de su estructura económica, es un fenómeno directamente relacionado con una recaudación tributaria deficiente Camargo, Terrones, et al. (2023) encontraron que casi la mitad de los micro y pequeños empresarios encuestados no paga impuestos debido a una inexistente cultura tributaria, además de percibir un exceso de fiscalización y numerosas barreras administrativas, esta percepción de un Estado que es a la vez ausente en fomento y excesivo en control empuja a muchos a operar al margen de la ley.

La persistencia en la informalidad responde, en muchos casos, no solo a una elección voluntaria, sino al desconocimiento arraigado de los trámites requeridos y a una comprensión distorsionada de las normativas vigentes. Un estudio realizado por Ramos (2022) en Jaén, una localidad rural, reveló que la totalidad de quienes se dedicaban a la venta de abarrotes, es decir, el 100 % desarrollaban su actividad al margen del marco legal; esta cifra ilustra con claridad cómo la ausencia de información y orientación adecuada incide directamente en la evasión de responsabilidades fiscales. De manera similar, Renteria y Trinidad (2024) aportaron que la informalidad se agrava por una mala interpretación de leyes que se perciben como complejas, conduciendo a prácticas de elusión que perjudican la recaudación del IGV.

La informalidad está conformada por un conjunto de comercios, emprendedores y actividades económicas que operan fuera del margen legal, lo cual impacta negativamente en el crecimiento económico y en el bienestar social. Esto se debe a la reducción de la recaudación tributaria, especialmente del Impuesto General a las Ventas (IGV), uno de los principales ingresos fiscales del país. Si esta situación persiste, no se generarán los recursos necesarios para financiar proyectos que contribuyan al desarrollo y beneficio del pueblo peruano.

Definitivamente para que se propicie la informalidad son el incumplimiento de las normas tributarias, el costo de formalización así como los deberes tributarios, si analizamos el momento que el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, este estaría incurriendo en el delito de evasión tributaria por no respetar las normas fiscales, la cual es ocasionada por la baja educación tributaria, donde se observa mucho que los individuos que cuentan con un negocio informal no saben la importancia de pagar los impuestos, formalizar

su trabajo y mucho menos la existencia de SUNAT, asimismo si hablamos del costo de formalización que en la actualidad sigue siendo un costo alto pero más accesible, al no acatarlo estamos infringiendo las obligaciones tributarias que tiene todo ciudadano que cuenta con un negocio en marcha, en la actualidad este factor se ha ido manejando con ayuda de la Administración Tributaria, apoyando a los emprendedores con charlas en diversas municipalidades con la finalidad que se sumen más contribuyentes teniendo conocimiento de sus obligaciones formales y sustanciales de esta manera evitando los delitos tributarios que perjudican la recaudación del IGV.

En el distrito de Simón Bolívar, ubicado en la provincia y región de Pasco, la informalidad representa una problemática persistente que afecta el desarrollo económico local y limita el fortalecimiento de la administración tributaria. Una gran parte de las micro y pequeñas empresas comerciales (MYPE) que operan en el distrito realizan sus actividades fuera del marco legal, sin contar con la debida inscripción en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), no emiten comprobantes de pago por sus transacciones, no pagan sus impuestos ni tampoco llevan libros y registros contables. Esta situación genera un impacto negativo en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), que constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales del Estado.

El comercio informal en Simón Bolívar se ha expandido en los últimos años debido a diversos factores, entre los que destacan la falta de oportunidades laborales formales, los bajos niveles de educación financiera y tributaria, los elevados costos de formalización, así como la percepción negativa sobre el sistema impositivo. Muchos emprendedores consideran que la formalización no

representa beneficios tangibles y que los trámites administrativos son complejos y costosos, lo que los lleva a mantenerse en la economía informal para asegurar su subsistencia diaria.

De la misma manera, las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, en la provincia y región de Pasco, enfrentan múltiples dificultades estructurales, administrativas y económicas que contribuyen a la persistencia de la informalidad y afectan significativamente la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV). Estas limitaciones no solo obstaculizan el desarrollo empresarial, sino que también repercuten en la capacidad del Estado para generar recursos fiscales destinados al bienestar de la población.

Uno de los principales problemas identificados es **la ausencia de una cultura tributaria sólida**. Una gran parte de los micro y pequeños empresarios desconoce las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), así como la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales. Este desconocimiento se traduce en la falta de emisión de comprobantes de pago por las ventas realizadas, práctica común en el comercio local que impide registrar formalmente las transacciones y, en consecuencia, genera evasión del IGV y del Impuesto a la Renta.

Asimismo, muchas de las empresas **no llevan libros contables ni registros financieros adecuados**, lo que limita la transparencia de sus operaciones y dificulta el control tributario. La carencia de registros contables formales impide a las autoridades verificar los ingresos reales de los negocios y aplicar correctamente los tributos correspondientes. Además, los propietarios

suelen considerar innecesario llevar contabilidad al ser sus negocios de pequeña escala, lo que perpetúa el desorden administrativo y la informalidad.

Otro problema relevante es **la resistencia a la formalización** debido a la percepción de que cumplir con los procedimientos tributarios implica altos costos, excesiva burocracia y escasos beneficios. Los empresarios informales consideran que los impuestos son una carga que reduce sus márgenes de ganancia y que la formalización no les ofrece ventajas reales, especialmente cuando observan deficiencias en los servicios públicos o falta de apoyo a las pequeñas empresas por parte del Estado.

A esto se suma la **limitada fiscalización tributaria** en el distrito de Simón Bolívar. Las acciones de control por parte de la SUNAT y las autoridades locales son insuficientes, lo que permite que la mayoría de negocios opere libremente sin registro formal ni cumplimiento de obligaciones fiscales. Esta situación genera una competencia desleal frente a los comerciantes formales que sí pagan sus impuestos, encareciendo sus costos y desincentivando la formalidad.

Otro aspecto preocupante es la **escasa educación financiera y tributaria de los microempresarios**. Muchos desconocen los beneficios de la formalidad, como el acceso a créditos, programas de apoyo empresarial o la posibilidad de participar en licitaciones públicas. La falta de programas de capacitación y acompañamiento técnico por parte de las autoridades locales contribuye a que la informalidad se mantenga como una práctica habitual en el comercio del distrito.

Finalmente, **la desconfianza hacia el Estado** agrava la problemática. Muchos empresarios no perciben los beneficios concretos del pago de impuestos, pues consideran que los recursos recaudados no se traducen en mejoras visibles en infraestructura, seguridad o servicios básicos. Esta percepción negativa

refuerza la evasión fiscal y reduce la disposición a cumplir con las obligaciones tributarias.

En conjunto, estos problemas tales como: la no entrega de comprobantes de pago, el incumplimiento de los tributos como el IGV y la renta, la ausencia de libros contables, la débil fiscalización, la falta de cultura tributaria, la resistencia a la formalización y la desconfianza hacia el Estado, configuran un panorama de alta informalidad comercial en el distrito de Simón Bolívar. Como resultado, la recaudación del IGV se ve seriamente afectada, limitando la disponibilidad de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública y el desarrollo económico sostenible de la localidad. Por tal motivo surge la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera la informalidad incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024?

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial: El estudio se orientó en las micro y pequeñas empresas comerciales ubicadas en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

Delimitación temporal: El estudio se desarrolló abarcando datos del 2024, la recolección, procesamiento y análisis serán en este periodo.

Delimitación social: La investigación se dirigió a propietarios, gerentes o encargados administrativos de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

Delimitación conceptual: El marco conceptual del estudio se centró en los siguientes conceptos fundamentales: *VI. Informalidad:* Conjunto de actividades económicas, empresas y trabajadores que operan al margen del marco

legal y fiscal del Estado, evitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, laborales y administrativas, lo que limita su fiscalización y contribuye a la evasión y **V2. Recaudación del IGV:** Proceso administrativo mediante el cual el Estado percibe el impuesto aplicado al consumo de bienes y servicios, evidenciando la eficiencia del sistema tributario frente a la evasión derivada de la informalidad.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la informalidad se relaciona con la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024?

1.3.2. Problemas específicos.

¿En qué medida el incumplimiento de las normas tributarias incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024?

¿De qué forma la evasión tributaria incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024?

¿De qué manera el incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la informalidad incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024

1.4.2. Objetivos específicos

Establecer cómo el incumplimiento de las normas tributarias incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Identificar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Determinar cómo el incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Desde el enfoque teórico, esta investigación contribuye a profundizar la comprensión de la incidencia entre la informalidad y la recaudación del IGV. Al abordar este fenómeno desde una perspectiva que considera tanto aspectos económicos como normativos y conductuales, el estudio permite integrar distintos elementos que enriquecen el análisis académico del comportamiento tributario en las micro y pequeñas empresas. Además, aporta al fortalecimiento de los marcos conceptuales relacionados con el cumplimiento fiscal, al vincular la informalidad con sus efectos en la sostenibilidad de los ingresos públicos. Esta aproximación permite generar aportes teóricos relevantes que pueden servir de base para futuras investigaciones centradas en dinámicas similares dentro de otros contextos locales o regionales.

1.5.2. Justificación práctica

En términos prácticos, los resultados de este estudio contribuirán a identificar con mayor claridad los factores que dificultan la recaudación del IGV en el sector de las micro y pequeñas empresas comerciales. Esta información resulta valiosa para orientar el diseño de estrategias que promuevan la formalización y fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, puede ofrecer elementos que sirvan de base para el desarrollo de programas de orientación, capacitación y acompañamiento dirigidos a quienes operan en el sector informal, promoviendo una mayor comprensión de los beneficios asociados a la incorporación al sistema tributario. De esta manera, el estudio tiene el potencial de generar aportes concretos en la mejora de prácticas económicas, en la sostenibilidad fiscal y en el fortalecimiento del entorno empresarial local.

1.5.3. Justificación metodológica

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y de tipo correlacional, con el propósito de analizar la posible relación entre la informalidad y la recaudación del IGV. Esta metodología permite obtener datos precisos, verificables y susceptibles de comparación, a través de instrumentos estructurados como los cuestionarios, lo que favorece la generación de resultados consistentes y aplicables a contextos similares. Asimismo, este trabajo puede constituirse en una base referencial para futuras investigaciones que aborden temáticas vinculadas al ámbito tributario y la economía informal.

1.5.4. Justificación social.

La investigación, tuvo un impacto positivo en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, que son

usuarios directos en lo que respecta al estudio de las variables: la informalidad y recaudación del IGV, los mismos que fueron beneficiados al ejecutarse el presente trabajo de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, así como también el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Nacionales

En el ámbito nacional, resulta relevante el trabajo de Ampuero y Leal (2023), en su tesis “*Influencia del comercio informal en la captación del IGV por parte de las empresas dedicadas a la venta de insumos reciclables en el distrito de Santa Anita, 2021*”, se plantearon como objetivo determinar el impacto de la informalidad en un nicho económico particular, fue descriptiva y cuantitativa, con una muestra de 85 trabajadores, resultando que el 96% enfatizó que la informalidad afecta la recaudación. La prueba Chi cuadrado de Pearson corroboró una relación de (47.87%) entre la informalidad y una recaudación deficiente. Se concluye que la carencia de un marco regulatorio claro se erige como el principal obstáculo para la formalización. Su contribución yace en la perspectiva de análisis sectorial, demostrando que la informalidad es un fenómeno transversal cuyo impacto en el IGV es consistentemente negativo.

Camargo, Camargo, et al. (2023), en su trabajo de investigación: “*La informalidad comercial en la recaudación del impuesto en el Perú*”, se abocaron a determinar cómo la informalidad comercial impacta la recaudación. A través de un diseño no experimental, con 400 MYPES, dio como resultado que, 41.8% percibió la recaudación como deficiente, se atribuyó que la informalidad se debe a un exceso de fiscalización (34.8%), a barreras burocráticas (38.5%) y, de forma predominante, a una inexistente cultura tributaria (49.5%). concluyéndose que la informalidad y la baja recaudación están intrínsecamente relacionadas.

Renteria y Trinidad (2024), en su tesis de pregrado “*La actividad informal incide en la captación del IGV dentro del comercio textil, 2022*”, tuvieron como propósito evaluar la influencia de la informalidad en la recaudación del IGV, con un estudio cuantitativo y correlacional, la prueba Chi cuadrado=20.577, superior al valor teórico de 12.59, evidenció una relación significativa. Concluyendo que la informalidad, agudizada por una errónea interpretación de la normativa, menoscaba los ingresos fiscales.

Ramos (2022), en el estudio titulado “*Informalidad y su vínculo con la evasión fiscal en el sector de abarrotes de Balsahuayco, Jaén, 2021*”, se propuso analizar cómo influye la condición informal en el incumplimiento tributario. Para ello, empleó un enfoque cuantitativo, no experimental y diseño transversal, aplicando su estudio a una muestra compuesta por 40 comerciantes locales, lo que permitió obtener una visión concreta de esta problemática, los hallazgos evidenciaron un Rho=0,855 ($p<0,01$), evidenciando una relación estadísticamente significativa. La conclusión principal es que la deficiente instrucción sobre los procesos de formalización y un laxo compromiso social son catalizadores de la evasión.

Benavides (2023) en su investigación de tesis “*Impacto de la informalidad empresarial en recaudación de impuestos del mercado modelo - Bagua Grande, 2021*”, se fijó como meta evaluar la correlación entre la informalidad y la recaudación fiscal. Se valió de un modelo correlacional- cuantitativo aplicado a una muestra de 150 agentes comerciales. Se evidenció $P=-0.812$ ($p=0.0428$); concluyéndose que, el incremento de la informalidad repercute negativamente en la recaudación fiscal.

2.1.2. Internacionales

En cuanto a los estudios internacionales, se considera Alava y Valderrama (2020), en su artículo “*La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador*”, tuvieron como objetivo efectuar una revisión de literatura para analizar la dinámica de la economía informal y su nexo con la tributación ecuatoriana. Mediante un enfoque cualitativo, se evidenció que, a pesar de haber un incremento sostenido del empleo informal, la recaudación fiscal general no disminuyó, sino que exhibió una evolución positiva. Este fenómeno se atribuye a la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Concluyendo que los regímenes fiscales adaptados son esenciales para la mitigación de la evasión y formalizar a los agentes económicos.

Pazmiño (2022), en su tesis de pregrado “*El mercado informal y la incidencia en la recaudación tributaria dentro de la provincia de Pichincha cantón Quito*”, se propuso cuantificar el impacto del comercio informal en los ingresos fiscales. La metodología fue cuantitativa, a través de encuestas. Los resultados evidenciaron que la actividad informal sustrae el 6.98% de la recaudación total, representando una pérdida de aproximadamente 2,228 millones

de dólares en 2021. Se concluyó que la expansión del comercio informal, intensificada por la pandemia, generó un detrimiento fiscal de considerable magnitud.

Peprah et al. (2022), en su artículo “*Carga de cumplimiento y brecha fiscal entre micro y pequeñas empresas: evidencia de Ghana [trad.]*”, analizaron la brecha fiscal y la carga de cumplimiento en Mypes ghanesas. El estudio cuantitativo incluyó a 485 negocios, demostrando una brecha fiscal de 109.2 GHC (US\$19.2), correlacionada positivamente con la carga de cumplimiento. Concluyéndose que la dificultad inherente al cumplimiento de las obligaciones fiscales promueve la evasión fiscal.

Becerra et al. (2023), en su publicación “*La informalidad del comercio electrónico y su impacto en la fiscalidad en el Ecuador*”, se plantearon como objetivo analizar las causas de la informalidad digital en la tributación, el estudio fue cuantitativo, de diseño no experimental, incluyendo 60 participantes de muestra, evidenciando que el 68% de los compradores en línea no recibe facturas, esto se atribuye a una deficiente cultura tributaria (30%) y a la percepción de ineficacia regulatoria (22%). Se concluyó que, el comercio electrónico informal constituye un desafío fiscal emergente y significativo, el antecedente introduce la dimensión digital de la informalidad.

Ruiz (2024), en su trabajo de magíster “*Informalidad Laboral y Efectos en Recaudación Tributaria*”, tuvo como finalidad analizar la informalidad en Chile y estimar el potencial recaudatorio del IVA. La metodología se fundamentó en un análisis de datos secundarios de encuestas nacionales y registros del Servicio de Impuestos Internos, proyectándose que una reducción de la tasa de informalidad del 27% al 14% (países desarrollados) generaría una recaudación

adicional de 1,167 millones de dólares anuales por IVA. Concluyó que, la formalización tiene un potencial fiscal de gran magnitud para incrementar la recaudación fiscal.

Haziri et al. (2025), en su *artículo “El impacto del IVA en la lucha contra la economía informal en Kosovo [trad.]”*, exploraron el rol del IVA como herramienta para mitigar la economía informal. A través de un enfoque cuantitativo, no experimental de nivel explicativo, se reveló una correlación positiva moderada ($p=0.1014$) entre los ingresos por IVA y el PIB, subrayando que los verdaderos impedimentos son estructurales, altos costos de cumplimiento y una capacidad institucional limitada. Se concluyó que la eficacia del IVA está supeditada a reformas más profundas.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. La informalidad

La informalidad de las micro y pequeñas empresas comerciales se refiere al conjunto de actividades económicas que se desarrollan fuera del marco legal, tributario y administrativo establecido por el Estado, es decir, sin cumplir con las normas y requisitos exigidos para operar formalmente. En este contexto, la informalidad se manifiesta cuando los comerciantes o emprendedores no se encuentran registrados ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), no emiten comprobantes de pago, no pagan impuestos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) o el Impuesto a la Renta, y no llevan libros contables que reflejen sus operaciones económicas.

La informalidad es un fenómeno socioeconómico complejo que abarca actividades legales desde el punto de vista productivo o comercial, pero que operan fuera del marco normativo establecido por el Estado. Estas prácticas,

conocidas también como economía informal, se caracterizan por la ausencia de registros contables, la evasión de tributos, y la carencia de protección social y derechos laborales. Perry et al. (2007) sostienen que este fenómeno se origina en una relación desequilibrada entre los actores económicos y las instituciones públicas, donde el cumplimiento normativo es escaso o nulo. De igual manera, la SUNAT (2025) advierte que la informalidad obstaculiza la recaudación tributaria y reduce la base fiscal y compromete la sostenibilidad financiera del Estado.

Por su parte, De Soto (2000) sostiene que la informalidad refleja obstáculos estructurales, como trámites burocráticos excesivos y altos costos de formalización, que impiden a numerosos trabajadores y emprendedores integrarse a la economía formal. Tokman (2007) añade que este fenómeno puede ser el resultado de exclusión social, pero también de decisiones estratégicas basadas en la conveniencia de operar fuera del sistema legal. De esta manera, la informalidad no solo representa un desafío en términos de justicia fiscal, sino que también afecta la productividad, limita la inclusión económica y debilita el crecimiento sostenible. Para Alava y Valderrama (2020) su permanencia evidencia un vacío en el control estatal y en los sistemas estadísticos, lo que acentúa aún más su impacto negativo en la economía del estado.

Fundamentos teóricos de la informalidad

La comprensión de la informalidad se ha enriquecido a través de diversas corrientes teóricas. La teoría dualista, propuesta por Lewis (1954) postula la existencia de dos sectores económicos incongruentes y desconectados: uno formal y otro informal, que funciona de manera aislada y precaria. Desde esta perspectiva, la informalidad es un refugio para la mano de obra no absorbida por el sector moderno. Por su parte la teoría legalista, cuyo principal exponente es De

Soto (2000) argumenta que la informalidad es una respuesta racional y deliberada de los emprendedores ante un entorno regulatorio opresivo y costos de formalización prohibitivos. Aquí, el agente informal no es una víctima pasiva, sino un actor que elige operar al margen de la ley para maximizar sus beneficios. Por su parte, la teoría estructuralista Portes et al. (1989) Considera la informalidad como un rasgo estructural propio de las economías capitalistas dependientes o en desarrollo, una estrategia del sector formal para reducir costos laborales y aumentar la competitividad, subordinando a las unidades informales. Finalmente, la teoría voluntarista Perry et al. (2007) sostiene que los agentes informales son conscientes de su ilegalidad y deciden no registrarse tras un análisis costo-beneficio, generando una competencia imperfecta y desleal.

Dimensiones de la informalidad

1. Incumplimiento de las normas tributaria

Son las reglas que organizan cómo deben relacionarse el Estado y los contribuyentes en todo lo que tiene que ver con el pago de impuestos, estas normas no solo indican quién debe pagar y cuánto, sino también cómo y cuándo hacerlo, incluyendo el registro, la declaración y el abono correspondiente. Según Trujillo (2022), explica que el propósito principal de este sistema es asegurar que todos cumplan con sus obligaciones de forma justa, legal y ordenada; además, la ley exige el aporte al gasto público y define cómo se vigilará su cumplimiento y qué consecuencias habrá si no se respeta.

Cuando una persona o empresa no cumple con sus responsabilidades fiscales ya sea ocultando información, falseando datos, o simplemente dejando de registrarse, declarar o pagar en los plazos establecidos deriva en

un incumplimiento tributario. Este problema es especialmente común en la economía informal, donde muchas micro y pequeñas empresas funcionan al margen de la legalidad fiscal. Según Maylle y Medina (2022), uno de los motivos más frecuentes de esta situación son los elevados costos para cumplir con el sistema y la complejidad de la normativa, lo que hace que muchos vean el régimen tributario como inaccesible. Por eso, no se puede reducir el incumplimiento a un simple acto intencional; más bien, responde a múltiples factores como la falta de formación en temas fiscales, trabas estructurales y limitaciones operativas que impiden a muchos contribuyentes actuar dentro del marco legal.

Indicadores:

a) Normas que sancionan la informalidad

En el Perú, la informalidad es uno de los mayores obstáculos para el crecimiento económico, la recaudación fiscal y el bienestar social. Para hacerle frente, existen leyes y reglamentos que buscan frenar estas prácticas, ya sea corrigiéndolas o sancionando a quienes actúan al margen del sistema formal, la efectividad de dichas normas está sujeta a múltiples factores, entre ellos la capacidad de fiscalización estatal, la voluntad política, el grado de articulación institucional y las condiciones estructurales del mercado laboral (Chaiña, 2025).

Dentro del marco normativo peruano, una de las leyes más relevantes en esta materia es la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa de la SUNAT (2003), promulgada con el propósito de fomentar la formalización, incrementar la competitividad de las PYMES y ampliar su contribución al desarrollo

nacional. Aunque su enfoque es principalmente promocional, esta ley actúa como mecanismo indirecto de sanción frente a la informalidad, al excluir del acceso a beneficios estatales a aquellas unidades productivas que no se formalicen. De esta manera, quienes operan al margen del sistema legal quedan imposibilitados de acceder a créditos, programas de capacitación, simplificación administrativa y compras públicas, entre otros incentivos.

Finalmente, el rol del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) debe destacarse como parte de la estrategia nacional para enfrentar la informalidad. Aunque no cuenta con funciones sancionadoras directas, su labor técnica e interinstitucional permite la elaboración de políticas públicas orientadas a la productividad, la competitividad y la formalización. De esta forma, contribuye a diseñar marcos legales que sancionen prácticas informales e impulsen reformas estructurales (Chaiña, 2025).

La informalidad es una manifestación de desigualdad estructural, por lo que las normas sancionadoras deben ir acompañadas de políticas inclusivas que permitan a las PYMES ingresar y mantenerse en el circuito formal.

b) Sanciones de la informalidad

Las sanciones por informalidad son las consecuencias legales y administrativas que recibe una persona o empresa cuando no cumple con sus deberes fiscales. Esto incluye no inscribirse en el RUC, no emitir comprobantes de pago, no declarar los impuestos a tiempo o ignorar otras obligaciones relacionadas. Estas sanciones están reguladas en el

Código Tributario peruano busca incentivar una cultura de cumplimiento en el marco del sistema económico formal. En el caso de las PYMES, que a menudo operan en condiciones de limitada información, escasos recursos o débil educación tributaria, estas sanciones pueden convertirse en obstáculos considerables para su desarrollo, formalización y sostenibilidad (SUNAT, 2023).

El análisis de la normativa vigente muestra que las sanciones aplicables a las PYMES adoptan formas diversas, según el tipo y la gravedad de la infracción cometida. Entre ellas destacan las multas económicas, el comiso de bienes, el cierre temporal del establecimiento e incluso el internamiento de vehículos. En este sentido, no emitir comprobantes de pago puede dar lugar al cierre del local hasta por diez días o, alternativamente, al pago de una multa del 0.20 % de los ingresos netos. Cuando se incumple con presentar declaraciones dentro del plazo establecido, la sanción puede alcanzar el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), aunque es posible acceder a reducciones a través del régimen de gradualidad. Este mecanismo permite una rebaja significativa si la infracción es subsanada voluntariamente o en etapas previas a la ejecución coactiva. Sin embargo, pese a estas opciones atenuantes, muchas PYMES perciben las sanciones como excesivas, sobre todo ante la falta de asesoría especializada, lo que pone en evidencia debilidades estructurales en el proceso de formalización empresarial (SUNAT, 2023).

2. Evasión tributaria

La evasión tributaria se entiende como una conducta ilegal y voluntaria que busca evitar el cumplimiento total o parcial del pago de impuestos, recurriendo al ocultamiento de ingresos, operaciones ficticias u otros medios fraudulentos. Este comportamiento debilita la capacidad del Estado para recaudar fondos y genera desequilibrios en la distribución de las cargas fiscales. Aguilar (2021) sostiene que este fenómeno representa un desafío para la política tributaria, pues la informalidad contribuye de forma significativa a la pérdida de ingresos públicos. De forma similar, Ramos (2021) señala que existe una relación directa entre informalidad y evasión, la cual no solo reduce la recaudación, sino que también limita las posibilidades de crecimiento económico sostenido.

Indicadores:

a) Cultura tributaria

Se define como el conjunto de valores, conocimientos, actitudes y percepciones que las personas forman respecto al sistema fiscal y sus obligaciones ante él. Esta noción no solo involucra el cumplimiento de normas, sino también una dimensión ética relacionada con la responsabilidad ciudadana. Cuando existe una cultura tributaria desarrollada, se observa una mayor disposición a cumplir de manera voluntaria con los deberes fiscales. En cambio, su ausencia facilita prácticas como la evasión o la informalidad, reflejando una ruptura en la relación entre el Estado y los contribuyentes.

Cabrera et al. (2021), explican que esta carencia impide generar una conciencia cívica que reconozca el valor de tributar como parte del bien

común. A su vez, Chamorro y Cornejo (2024) sostienen que la escasa formación en temas fiscales limita que los ciudadanos asuman la tributación como una responsabilidad compartida. Por tanto, la cultura tributaria no solo ayuda a entender el comportamiento frente al cumplimiento fiscal, sino que también orienta el diseño de políticas públicas más efectivas, enfocadas en la educación, la transparencia y la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones.

b) Delitos tributarios

Son conductas ilícitas que afectan directamente los ingresos del Estado, al involucrar acciones fraudulentas como la evasión fiscal, el ocultamiento de ingresos o la simulación de operaciones. A diferencia de los incumplimientos administrativos, estas acciones implican una intención dolosa de vulnerar el orden tributario. Renteria y Trinidad (2024) advierten que la informalidad, sumada a una deficiente comprensión de la normativa fiscal, puede generar prácticas elusivas que, en sus formas más severas, se acercan al delito tributario y debilitan la capacidad recaudatoria estatal.

En esa línea, Nieto (2022) señala que la legislación penal tributaria establece con claridad las infracciones sancionables, que incluyen desde la no emisión de comprobantes hasta la defraudación fiscal. Estas disposiciones definen el marco legal para sancionar penalmente a quienes transgreden el sistema.

3. Incumplimiento de las obligaciones tributarias

Se entiende como toda acción u omisión, intencional o no, que vulnera el marco fiscal vigente y obstaculiza el cumplimiento de las obligaciones

tributarias. Este fenómeno abarca prácticas como el ocultamiento de ingresos, la manipulación contable y otras conductas que debilitan la base fiscal del Estado. Según Longinotti (2024) estas formas de incumplimiento constituyen uno de los principales retos para las administraciones tributarias en América Latina, pues generan pérdidas considerables en la recaudación y afectan la equidad del sistema. En esa línea, la SUNAT (2025) advierte que tales comportamientos comprometen no solo la capacidad recaudatoria, sino también la eficacia de los mecanismos de fiscalización y control.

Por otro lado, Posada y Cardona (2024) identifican como causas relevantes del incumplimiento la escasa comprensión del marco normativo y la excesiva complejidad de los procedimientos fiscales. Estas barreras generan desinformación, desalientan el cumplimiento voluntario y debilitan la relación entre contribuyente y Estado. La combinación de factores estructurales y cognitivos no solo afecta la equidad del sistema, sino que también limita su legitimidad y sostenibilidad a largo plazo.

Indicadores:

a) Dificultad para tributar

Son los obstáculos que los contribuyentes identifican en el sistema tributario y que dificultan el cumplimiento de sus obligaciones. Estas limitaciones pueden ser de tipo procedural, económico o cognitivo, y se manifiestan en trámites engorrosos, costos elevados de formalización o dificultades para comprender la normativa. Estas barreras no solo desincentivan la formalidad, sino que refuerzan la opción de operar al margen del sistema legal, especialmente entre pequeños emprendedores. En este contexto, el cumplimiento tributario

no depende únicamente de la voluntad individual, sino también de la estructura del sistema fiscal, cuya falta de claridad y accesibilidad tiende a desalentar la participación activa en el régimen formal.

Posada y Cardona (2024) advierten que la complejidad normativa puede inducir a interpretaciones erróneas que, aunque no siempre deliberadas, fomentan prácticas de elusión perjudiciales para la recaudación. Becerra et al. (2023) complementan esta visión al señalar que la ausencia de una regulación eficaz contribuye directamente a la informalidad.

b) Obligaciones formales

Es un componente esencial dentro del sistema tributario, al establecer los deberes de tipo instrumental que los contribuyentes deben cumplir para permitir un adecuado control fiscal y una correcta determinación de la obligación principal. Estas no implican necesariamente un pago monetario, pero sí demandan el cumplimiento de actos administrativos como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago y la presentación de declaraciones informativas. Según Quezada (2024), estas obligaciones deben entenderse como procedimientos administrativos indispensables que, al ser cumplidos correctamente, previenen contingencias ante eventuales fiscalizaciones por parte de la administración tributaria y aseguran la trazabilidad de las operaciones económicas.

En la misma línea, Caro y Rojas (2024) sostiene que estas obligaciones permiten verificar la correcta determinación del impuesto,

así como detectar posibles omisiones o inconsistencias. El cumplimiento adecuado de estos deberes formales, más allá de constituir una exigencia técnica, fortalece la transparencia del sistema fiscal y la relación de confianza entre contribuyentes y autoridades. Su observancia es una acción estratégica que reduce la informalidad, impulsa una cultura de cumplimiento voluntario y mejora la eficiencia recaudatoria, al facilitar una fiscalización más precisa y oportuna.

c) Obligaciones sustanciales

Es el deber fundamental y pecuniario de pagar el tributo, constituyendo el núcleo de la relación jurídico-tributaria entre el contribuyente y el Estado. A diferencia de las obligaciones formales, esta implica la transferencia efectiva de recursos económicos al fisco, una vez que se ha configurado el hecho imponible previsto en la ley. Según Carrillo (2019) las define como aquellas que se refieren a la base económica del sistema, es decir, al pago mismo de los impuestos derivados de la actividad económica, como el impuesto a la renta o el valor agregado. Así mismo, Camargo, Camargo, et al. (2023) señalan que el cumplimiento de estas obligaciones sustanciales, como el pago del tributo correspondiente, es realizado por un número muy reducido de comerciantes, lo que evidencia la magnitud del problema.

2.2.2. Recaudación del IGV

El IGV representa uno de los pilares más relevantes del sistema fiscal al constituir una fuente estable y significativa de financiamiento para el Estado. Este tributo indirecto se aplica sobre el consumo de bienes y servicios en cada fase de la cadena de comercialización, transfiriéndose su carga al consumidor final a

través del precio. Aunque está incorporado en las transacciones comerciales, la obligación de declararlo y transferirlo al fisco recae en el vendedor. Alarcon y Maryuxi (2023), sostienen que la eficiencia del proceso recaudatorio del IGV depende del diseño normativo, pero sobre todo del cumplimiento por parte de los contribuyentes. En contextos con alta informalidad, como el peruano, la evasión reduce notablemente el rendimiento del impuesto y debilita las finanzas públicas.

Por su parte, Sánchez (2014) señala que el IGV es un impuesto al consumo que se aplica en cada etapa del proceso comercial, pero solo sobre el valor que se agrega en cada una. Es un tributo indirecto, no acumulativo, y se calcula restando el IGV pagado en las compras al que se cobra en las ventas, lo que evita pagar impuesto sobre impuesto. En Perú, este gravamen se aplica a la venta de bienes muebles, la prestación de servicios, las importaciones, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles hecha por los constructores. Sin embargo, como advierten Renteria y Trinidad (2024), prácticas informales como no entregar comprobantes o declarar menos ingresos de los reales reducen la base sobre la cual se calcula el impuesto, lo que perjudica su recaudación.

Fundamentos teóricos de la recaudación tributaria

La teoría de la recaudación tributaria se fundamenta en principios económicos y fiscales clásicos. La teoría de la tributación óptima, desarrollada por autores como Ramsey (1927), busca diseñar sistemas impositivos que maximicen el bienestar social minimizando las distorsiones económicas. En el contexto del IGV, esto implicaría una tasa que no desincentive excesivamente el consumo ni la producción formal. Por otro lado, la teoría de la disuasión fiscal Allingham y Sandmo (1972) postula que la decisión de un contribuyente de pagar

o evadir impuestos es un cálculo racional basado en la probabilidad de ser detectado y la severidad de la sanción. Esta teoría es fundamental para entender la recaudación, ya que sugiere que una fiscalización eficaz y sanciones creíbles son esenciales para aumentar los ingresos por IGV. La informalidad, en este marco, representa un escenario donde la probabilidad de detección es percibida como baja, incentivando la evasión.

Dimensiones: Recaudación del IGV

1. Proceso de recaudación

El proceso de recaudación comprende el conjunto de mecanismos y procedimientos administrativos que la administración tributaria aplica para garantizar la obtención efectiva de los ingresos fiscales. Este proceso abarca acciones como la fiscalización, el control del cumplimiento y la gestión de la cobranza. No obstante, su funcionamiento se ve persistentemente afectado por la informalidad, lo cual, según Benavides (2023), deriva en una recaudación ineficiente y en el debilitamiento de la cultura tributaria. Esta visión es respaldada por Renteria y Trinidad (2024), quienes evidencian que prácticas como la omisión de comprobantes de pago reducen considerablemente la eficacia del proceso e interrumpe la cadena del IGV, impidiendo a la administración rastrear las transacciones y garantizar la correcta determinación del impuesto.

Indicadores:

a) Fiscalización

La fiscalización es una tarea clave de la administración tributaria, cuyo propósito es vigilar que las personas y empresas cumplan correctamente con sus deberes fiscales. Para ello, se recurre a acciones como auditorías, revisiones documentarias y cruces de datos que permiten detectar errores, omisiones o intentos de evasión. En la práctica, este proceso funciona como una herramienta para proteger la estructura del sistema tributario. Sin embargo, cuando se trata de actividades informales, donde no hay registros claros ni control administrativo, su alcance y eficacia se ven seriamente reducidos. Ramos (2022) sostiene que la falta de compromiso social, sumada al desconocimiento de los procesos de formalización, incide negativamente en la eficacia de la fiscalización y en el rendimiento de la recaudación tributaria. Por su parte, Olivo (2021) plantea que la persistencia de la informalidad y la evasión está estrechamente vinculada con la ausencia de una fiscalización rigurosa y con la percepción generalizada de un bajo riesgo de sanción, lo que debilita la capacidad del Estado para hacer cumplir las normas fiscales.

b) Determinación del IGV

Se entiende como el proceso mediante el cual se calcula la deuda tributaria mensual. Requiere cumplir con normas sobre base imponible, crédito fiscal y bancarización. Su correcta ejecución es clave para garantizar el cumplimiento fiscal. Palomino y Romero (2023) advierten que errores frecuentes generan riesgos tributarios. Las fallas pueden

deberse a desconocimiento o prácticas indebidas. Un cálculo inadecuado del impuesto impacta negativamente en la recaudación y expone a las empresas a sanciones.

2. Brechas tributarias

Representa la consecuencia directa del incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Estas brechas no son un concepto abstracto, sino el punto de partida para una gestión de riesgo que permita dirigir las acciones de control de manera más eficiente. La entidad concibe el control permanente de estas brechas como la garantía para una adecuada gestión del cumplimiento tributario (MEF, 2018).

a) Brecha de pago

Se refiere específicamente al incumplimiento de la obligación de saldar la deuda tributaria ya determinada y declarada. El informe de la MEF (2018) aborda esta brecha a través de la optimización de los procedimientos que afectan la exigibilidad de la deuda. Esto implica que la brecha se materializa cuando el contribuyente ha reconocido su obligación, pero no efectúa el pago, lo que activa los mecanismos de recuperación por parte de la administración. La gestión de esta brecha se enfoca en mejorar la oportunidad de la recaudación y la efectividad de las medidas de cobro, reconociendo que el simple hecho de declarar no garantiza el ingreso efectivo de los recursos al erario nacional.

b) Brecha de Veracidad

Es la más compleja y se origina en la falta de correspondencia entre la información declarada por el contribuyente y su realidad económica. La MEF (2018) la define como el objetivo de su estrategia de "rediseñar

los procesos de fiscalización y devoluciones". Esta brecha surge cuando se presentan declaraciones con datos inexactos, se ocultan operaciones o se utilizan modalidades evasivas para disminuir el monto del impuesto a pagar. A diferencia de la brecha de pago, la de veracidad implica un acto de ocultamiento previo a la declaración, por lo que su combate requiere de programas de control selectivos y masivos para verificar la fehaciencia de las operaciones y la consistencia de la información presentada por los contribuyentes.

3. Sistema de cumplimiento

Para la SUNAT (2024), el sistema de cumplimiento tributario funciona como una estrategia integral de control basada en la identificación y manejo de riesgos, donde la tecnología y el análisis de datos juegan un papel central. Este enfoque busca, más que sancionar, promover que los contribuyentes cumplan de forma voluntaria con sus responsabilidades fiscales y aduaneras, mediante herramientas que simplifican procesos y mejoran la supervisión sin necesidad de recurrir de inmediato a medidas coercitivas.

Indicadores:

a) Perfil de cumplimiento tributario

El perfil de cumplimiento tributario hace referencia al sistema de segmentación de contribuyentes que implementa la SUNAT con el fin de clasificar su comportamiento fiscal, permitiendo establecer niveles de riesgo y adaptar las acciones de fiscalización, asistencia o control según el grado de cumplimiento. Esta clasificación contempla distintos niveles cuyo objetivo es optimizar la gestión tributaria mediante un enfoque diferencial que promueva el cumplimiento voluntario, reduzca la evasión

y mejore la eficiencia recaudatoria. Según la SUNAT (2018) este modelo facilita una intervención más precisa y proporcional en función de la conducta fiscal histórica del contribuyente, consolidando una administración más eficaz.

b) Disponibilidad de canales electrónicos

Se entiende como el conjunto de herramientas digitales que la administración tributaria pone al alcance de los contribuyentes, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, especialmente en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV). En este marco, se han implementado diversas plataformas, tales como SUNAT Operaciones en Línea (SOL), el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) y los Registros de Ventas e Ingresos Electrónicos (RVIE), las cuales permiten efectuar declaraciones, realizar pagos, emitir comprobantes y monitorear en tiempo real el estado de cumplimiento tributario. En consecuencia, estas soluciones digitales contribuyen a optimizar los procesos administrativos, reducir los costos asociados al cumplimiento y aliviar la carga operativa tanto para las empresas como para las personas naturales con negocios, promoviendo una relación más eficiente entre el contribuyente y el Estado (MEF, 2024b).

En esa misma línea, el MEF (2024a) en su Decreto Legislativo N.^o 1669 facultó a la SUNAT para generar propuestas automatizadas del Registro de Compras Electrónico (RCE), a partir de la información contenida en los comprobantes de pago electrónicos. Esta medida representa un cambio estructural en la gestión tributaria, donde la

administración deja de asumir un rol pasivo para adoptar una función proactiva, generando registros tributarios preliminares que los contribuyentes pueden revisar, rectificar o confirmar.

Este enfoque no solo simplifica la obligación formal de llevar el Registro de Compras, sino que además reduce significativamente la posibilidad de incurrir en omisiones o infracciones MEF (2024a). En consecuencia, la disponibilidad de canales electrónicos se consolida como una pieza fundamental del sistema de cumplimiento tributario contemporáneo, el cual se distingue por la automatización de procesos, la interacción colaborativa entre la administración y el contribuyente, así como por el aprovechamiento intensivo de tecnologías digitales.

2.3. Definición de términos básicos

- **Brecha de pago:** Es el incumplimiento de la obligación de saldar la deuda tributaria ya determinada y declarada (MEF, 2018).
- **Brecha de veracidad:** Es la más compleja y se origina en la falta de correspondencia entre la información declarada por el contribuyente y su realidad económica (MEF, 2018).
- **Cultura tributaria:** Conjunto de valores, conocimientos, actitudes y percepciones que las personas forman respecto al sistema fiscal y sus obligaciones ante él (Cabrera et al., 2021).
- **Delitos tributarios:** Son conductas ilícitas que afectan directamente los ingresos del Estado, al involucrar acciones fraudulentas como la evasión fiscal, el ocultamiento de ingresos o la simulación de operaciones (Renteria & Trinidad, 2024).

- **Determinación del IGV:** Se entiende como el proceso mediante el cual se calcula la deuda tributaria mensual (Palomino y Romero, 2023).
- **Disponibilidad de canales electrónicos:** Conjunto de herramientas digitales que la administración tributaria pone al alcance de los contribuyentes, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (MEF, 2024b).
- **Evasión tributaria:** Se entiende como una conducta ilegal y voluntaria que busca evitar el cumplimiento total o parcial del pago de impuestos (Aguilar, 2021).
- **Fiscalización:** La fiscalización constituye una de las funciones esenciales de la administración tributaria, orientada a supervisar y controlar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales (Ramos, 2022).
- **Incumplimiento de las normas tributarias:** Constituyen el conjunto de disposiciones legales que regulan las relaciones fiscales entre el Estado y los contribuyentes (Trujillo, 2022).
- **Incumplimiento de las obligaciones tributarias:** Se entiende como toda acción u omisión, intencional o no, que vulnera el marco fiscal vigente y obstaculiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Longinotti, 2024).
- **Informalidad:** Es un fenómeno socioeconómico complejo que abarca actividades legales desde el punto de vista productivo o comercial, pero que operan fuera del marco normativo establecido por el Estado (Perry et al., 2007).

- **Normas que sancionan la informalidad:** Aluden al conjunto de disposiciones legales y reglamentarias destinadas a corregir o sancionar aquellas prácticas que vulneran el orden formal (Chaiña, 2025).
- **Obligaciones formales:** Es un componente esencial dentro del sistema tributario, al establecer los deberes de tipo instrumental que los contribuyentes deben cumplir (Quezada, 2024).
- **Obligaciones sustanciales:** Es el deber fundamental y pecuniario de pagar el tributo, constituyendo el núcleo de la relación jurídico-tributaria entre el contribuyente y el Estado (Carrillo, 2019).
- **Perfil de cumplimiento tributario:** Hace referencia al sistema de segmentación de contribuyentes que implementa la SUNAT con el fin de clasificar su comportamiento fiscal (SUNAT, 2018).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

Hg. La informalidad incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024

2.4.2. Hipótesis específicas.

He1. El incumplimiento de las normas tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

He2. La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

He3. El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

2.5. Identificación de variables

En este estudio se establecen dos variables principales:

- ✓ **Variable 1:** Informalidad
- ✓ **Variable 2:** Recaudación del IGV

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1 Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMOS	ESCALA DE MEDICIÓN	RANGO DE EVALUACIÓN
Variable 1: Informalidad	Para medir esta variable, se dividirá en tres dimensiones que permitan un análisis más detallado.	Incumplimiento de las normas tributaria	Normas que sancionan la informalidad ; Sanciones de la informalidad	1-6	Escala de Likert	5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2="En desacuerdo"; 1="Totalmente en desacuerdo".
	La información se recogerá mediante un cuestionario.	Evasión tributaria Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Cultura tributaria; Delitos tributarios Dificultad para tributar; Obligaciones formales; Obligaciones sustanciales.	7-12 13-18		
Variable 2: Recaudación del IGV	Para medir esta variable, se dividirá en tres dimensiones que permitan un análisis más detallado.	Proceso de recaudación.	Fiscalización; Determinación del IGV	1-6	Ordinal de Likert	5="Totalmente en desacuerdo".
	La información se recogerá mediante un cuestionario.	Brechas tributarias	Brecha de pago; Brecha de Veracidad	7-10		
		Sistema de cumplimiento	Perfil de cumplimiento tributario; Disponibilidad de canales electrónicos.	11-18		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La investigación realizada se clasifica como un estudio aplicado, ya que pretende brindar soluciones específicas a un problema detectado en un contexto particular. Según Huaire (2019), este tipo de investigación integra el conocimiento teórico con la práctica profesional, promoviendo la generación de propuestas prácticas aplicables en situaciones reales que demandan intervención inmediata. En sintonía con esto, Haro et al. (2024) destacan que el enfoque aplicado transforma el conocimiento en acciones concretas, creando una conexión sólida entre teoría y práctica, lo cual es clave para abordar casos específicos y aportar valor en entornos organizacionales que necesitan decisiones bien fundamentadas.

En relación con el enfoque metodológico, se empleó una perspectiva cuantitativa, ya que esta permite organizar y examinar los datos de manera objetiva a través de técnicas estadísticas que facilitan la medición precisa de variables y su correlación sistemática. Este enfoque ofrece un marco analítico

sólido que apoya la verificación de hipótesis y la obtención de evidencias empíricas confiables (Vidal, 2022). Asimismo, Murillo et al. (2023) subrayan que la investigación cuantitativa garantiza la fiabilidad de los resultados y permite su generalización, consolidándola como una herramienta esencial para identificar relaciones causales entre variables en un contexto estructurado y cuantificable.

3.2. Nivel de investigación

La investigación adoptó un nivel correlacional, según Gallardo (2017) busca identificar el grado de vínculo entre distintas variables sin establecer una relación de causa y efecto, se recopilan datos y se miden los elementos de estudio; y se aplican análisis estadísticos para evaluar la intensidad y dirección de su asociación. A través de pruebas especializadas, se determinó si existe una conexión significativa entre los factores examinados, proporcionando un marco para interpretar patrones y tendencias dentro de un contexto específico.

3.3. Métodos de la investigación

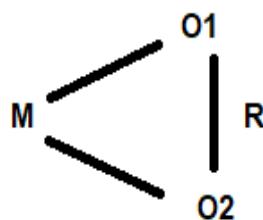
Los métodos de investigación que se emplearon fueron el hipotético-deductivo y el bibliográfico. El primero parte de una hipótesis general que es puesta a prueba a través de la recopilación y análisis de datos empíricos, siguiendo un razonamiento lógico-deductivo para confirmar o refutar las proposiciones iniciales (Ñaupas et al., 2014). Por otro lado, el método bibliográfico fue utilizado como soporte para examinar literatura científica pertinente, lo cual facilita la comprensión del problema estudiado y respalda teóricamente el desarrollo del marco conceptual (Bernal, 2010).

3.4. Diseño de investigación

Para esta investigación se optó por un diseño no experimental, ya que no se intervino ni modificó ninguna variable; tal enfoque es ideal cuando el objetivo

es describir características o conductas tal como ocurren, sin alterar el entorno. Huaire (2019) señala que este tipo de diseño se ajusta a estudios que buscan captar la realidad sin influir en ella, mientras que Guevara et al. (2020) destacan que su fortaleza radica en la observación directa y el análisis objetivo, especialmente útil cuando se trata de explorar relaciones entre variables en contextos naturales. Además, se aplicó un enfoque transversal, recogiendo datos en un solo momento, lo que permitió obtener una fotografía exacta del estado actual de las variables (Hernández y Mendoza, 2018).

Al respecto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) establecen que una investigación con diseño no experimental tiene el siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra de estudio

O1: Observaciones de la variable 1: Informalidad

O2: Observaciones de la variable 2: Recaudación del IGV

R: Relación entre las dos variables

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población fue conformada por el conjunto de individuos o elementos que reúnen las condiciones definidas según la naturaleza del problema de investigación (Hernández y Mendoza, 2018). Se contó con un total de 40 micro y pequeñas empresas comerciales activos, habidos y reconocidos por la SUNAT en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco. Según base de datos de todas las

actividades económicas según CIIU (11110, 12111, 12124, 14100, 20103, 50102, 131200, 141105, 141290, 151114, 154919, 171117, 171120, 18100, 20108, 201211, 202214, 20293, 21098, 212113, 221126, 221195, 212214, 212227, 221302, 261106, 216944, 261957, 261998, 281111, 281919, 281990, 361104, 361914, 361996, 371100, 401205, 451106, 452107, 451409, 501203, 501304, 501405, 501506, 511109, 511225, 513113, 513195, 514310, 511496, 511502, 519106, 521118, 521190, 522106, 523110, 523122, 521348, 521391, 525124, 512593, 521600, 551104, 552105, 601214, 60227, 610230, 631037, 631040, 641121, 614207, 615994, 661010, 671190, 701109, 711118, 712121, 712134, 711290, 713107, 721101, 721202, 721505, 729109, 741117, 741120, 741145, 742118, 743106, 741914, 741927, 749130, 749155, 749196, 751113, 751141, 801107, 802110, 803109, 801904, 851124, 851193, 852100, 853216, 911993, 921110, 921123, 921136, 921149, 921192, 921413, 924195, 931016, 931029, 931098).

3.5.2. Muestra

La muestra constituye una fracción de la población bajo estudio (Hernández et al., 2014). La muestra estuvo compuesta por 36 micro y pequeñas empresas del sector comercial. Para seleccionarlas, se empleó un muestreo probabilístico de aleatoriedad simple, con un margen de error del 5 % y un nivel de confianza basado en un valor z de 1.96, correspondiente a la distribución normal estándar. Se asumió una probabilidad del 50 % para ambos resultados, éxito o fracaso, y con estos datos se calculó el tamaño adecuado de la muestra mediante una fórmula estadística específica.

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= muestra

Z= confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= éxito (50% = 0.5)

E= error permisible = 0.05 (5%)

N= población (40)

$$n = \frac{40 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(40 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = 36$$

Se utilizó el muestreo estratificado proporcional con el fin de asignar equitativamente la muestra de 36 micro y pequeñas empresas comerciales, tomando en cuenta la proporción que representa cada distrito dentro del total de la población. Las microempresas, al contar con 29 de los 40 establecimientos, constituyeron la mayoría y recibieron una asignación de 27 unidades muestrales. Por su parte, las pequeñas empresas, con 11 establecimientos, obtuvieron 9 unidades. Esta asignación se realizó en función del peso proporcional de cada estrato, asegurando así una representación adecuada y equilibrada de ambos distritos en la investigación.

Tabla 1 Muestra estratificada de las Micros y Pequeñas Empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024

Empresas	No. De Empresas	Muestra
Micro	29	27
Pequeñas	11	9
Total	40	36

Nota. Distribución muestral

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica.

Se utilizó como técnica la encuesta, la cual consiste en recolectar información mediante un conjunto de preguntas previamente organizadas, dirigidas a una muestra representativa. Su finalidad es obtener datos cuantificables que puedan ser interpretados y sometidos a análisis (Ñaupas et al., 2018).

3.6.2. Instrumento.

Se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección, diseñado con rigurosidad para captar información de forma ordenada y coherente. Este instrumento, adaptable a distintos formatos, ha sido estructurado de manera que asegure la validez y confiabilidad de los datos recogidos, contribuyendo así al fortalecimiento del estudio (Ñaupas et al., 2018).

Se diseñó un cuestionario específico para cada variable, organizando las preguntas de la siguiente forma: **Variable 1:** Informalidad. Dimensión 1: Incumplimiento de las normas tributaria. *Indicadores:* Normas que sancionan la informalidad; Sanciones de la informalidad. Dimensión 2: Evasión tributaria. *Indicadores:* Cultura tributaria; Delitos tributarios. Dimensión 3: Incumplimiento de las obligaciones tributarias. *Indicadores:* Dificultad para tributar; Obligaciones formales; Obligaciones sustanciales. Se encuentra constituido por 18 ítems.

Por su parte la **Variable 2:** Recaudación del IGV. Dimensión 1. Proceso de recaudación. *Indicadores:* Fiscalización; Determinación del IGV. Dimensión 2. Brechas tributarias; Brecha de pago; Brecha de Veracidad. Dimensión 3. Sistema de cumplimiento. *Indicadores:* Perfil de cumplimiento tributario; Disponibilidad de canales electrónicos. Se encuentra constituido por 18 ítems.

Los instrumentos fueron en escala ordinal de Likert de cinco niveles, en la que: 5="Totalmente de acuerdo", 4="de acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "en desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo". La validez del constructo fue verificada a través del juicio de expertos, quienes analizaron la pertinencia y claridad de cada ítem, realizando ajustes conforme a sus recomendaciones para asegurar que reflejen adecuadamente el fenómeno en estudio (Ñaupas et al., 2018). Posteriormente, se llevó a cabo una prueba piloto que permitió calcular el coeficiente Alfa de Cronbach, con el fin de evaluar la consistencia interna y estabilidad del instrumento. Estos procedimientos permitieron asegurar tanto la validez como la confiabilidad para su aplicación en la investigación.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Para la presente investigación se seleccionó como instrumento principal el cuestionario estructurado, debido a que permite obtener información cuantitativa de manera sistemática y objetiva, facilitando la medición de las variables planteadas en el estudio. La validación del instrumento se realizó mediante el juicio de expertos, con el propósito de garantizar la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems respecto a las dimensiones de las variables. y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa SPSS de los 36 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,941	,943	36

Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.941 y 0.943 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos recogidos se examinaron primero a través de herramientas de estadística descriptiva, con el fin de condensar y visualizar cómo se comportan las variables estudiadas. Esta etapa incluyó cuadros y representaciones gráficas que facilitaron la interpretación global del fenómeno observado. Luego, se aplicó un análisis inferencial para explorar si existen vínculos significativos entre dichas variables. Dependiendo del tipo de distribución que presenten los datos, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson o, en su defecto, el Rho de Spearman, con el propósito de verificar la existencia y la fuerza de posibles asociaciones, y así otorgar mayor solidez a las conclusiones extraídas.

3.9. Tratamiento estadístico

Para el procesamiento de la información se empleó SPSS v. 26. Los datos fueron depurados, ordenados y categorizados para identificar patrones de frecuencia y proporción que faciliten una lectura clara del comportamiento de cada variable. Con el fin de verificar si la distribución de los datos se ajusta a una curva normal, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk. Posteriormente, se ejecutaron pruebas estadísticas inferenciales que permitieron contrastar las hipótesis

planteadas, trabajando con un nivel de confianza del 95 % y aceptando un margen de error del 5 %, lo que garantiza la rigurosidad del análisis.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

La investigación se desarrolló conforme a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Asimismo, se empleó como guía la séptima edición de las normas APA para la redacción y presentación del trabajo. Se garantizó que toda información o idea tomada de otras fuentes sea debidamente citada, reconociendo la autoría correspondiente. Además, se resguardó en todo momento la confidencialidad y el anonimato de los datos obtenidos, asegurando el respeto y la protección de los participantes involucrados en el estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo

La fase de investigación de campo se llevó a cabo utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 36 representantes legales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no

paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

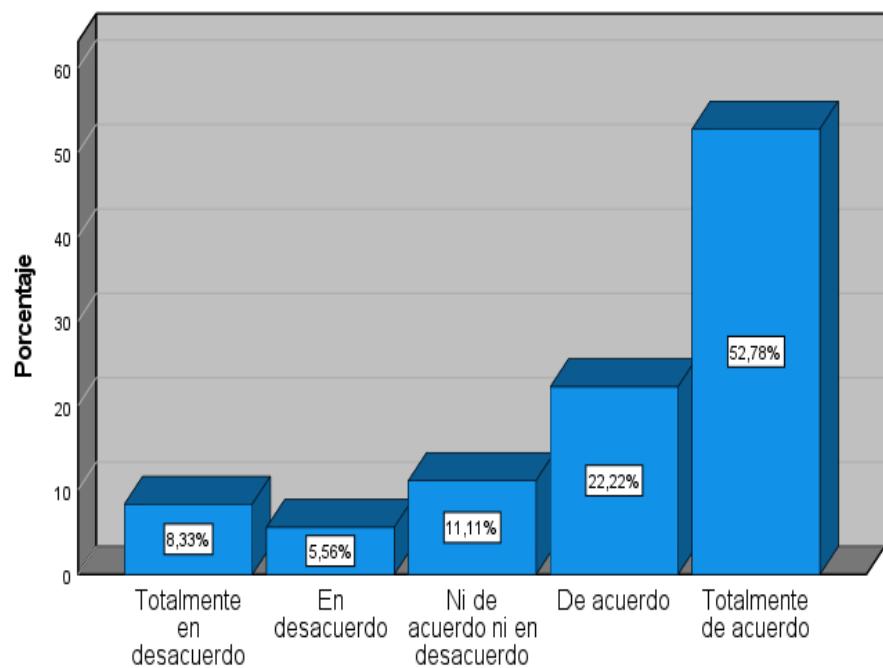
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio.

Tabla 4 ¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
De acuerdo	8	22,2	22,2	47,2
Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 1 ¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?



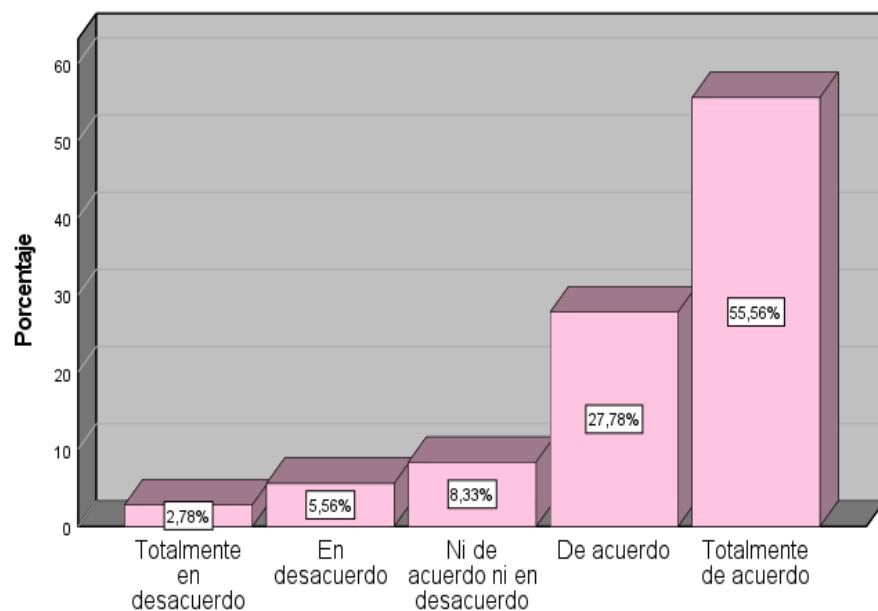
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 5 ¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	1	2,8	2,8	2,8
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
En desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	27,8	27,8	44,4
De acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 2 ¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?



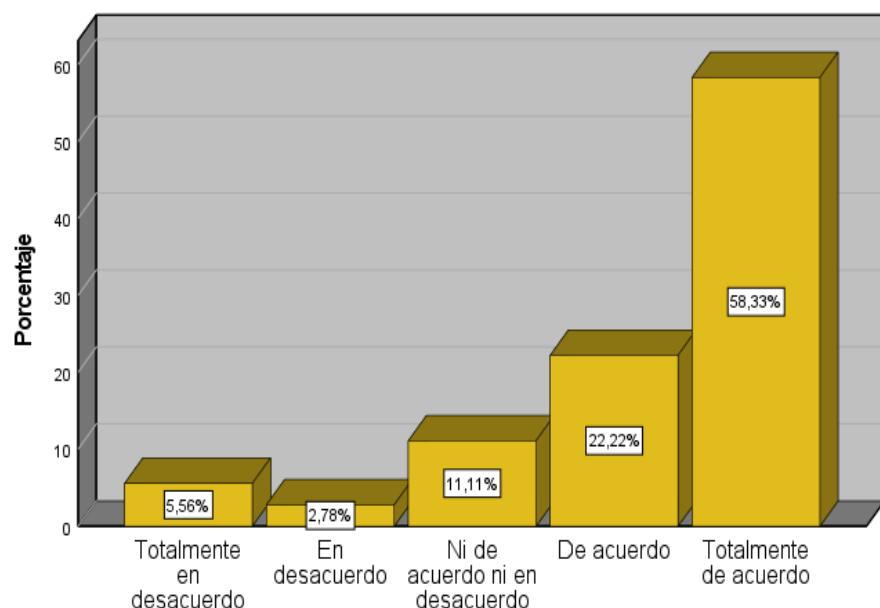
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 6 ¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	2	5,6	5,6	5,6
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	8,3
En desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	41,7
De acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	

Gráfico 3 ¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?



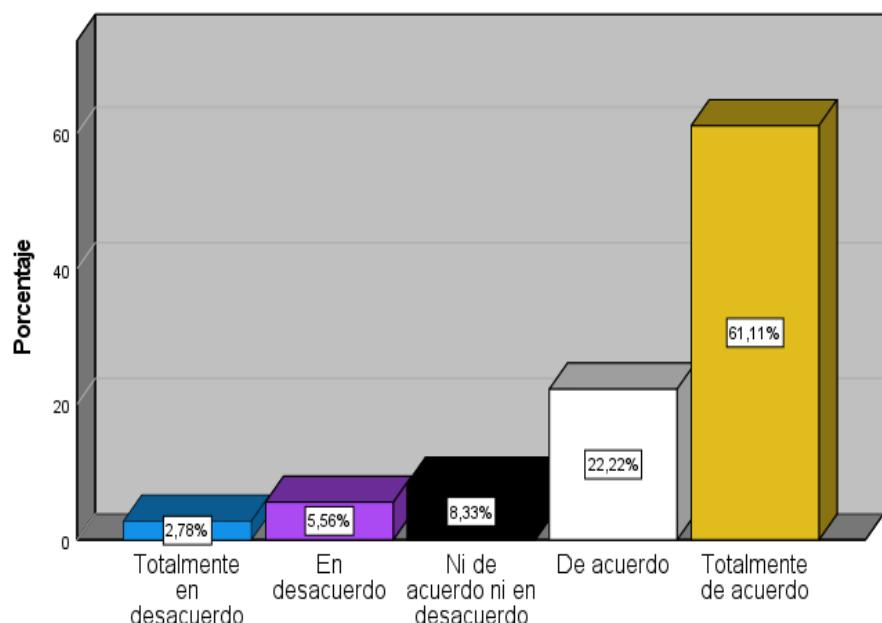
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 7 ¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	16,7
	De acuerdo	8	22,2	38,9
	Totalmente de acuerdo	22	61,1	61,1
	Total	36	100,0	100,0

Gráfico 4 ¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?



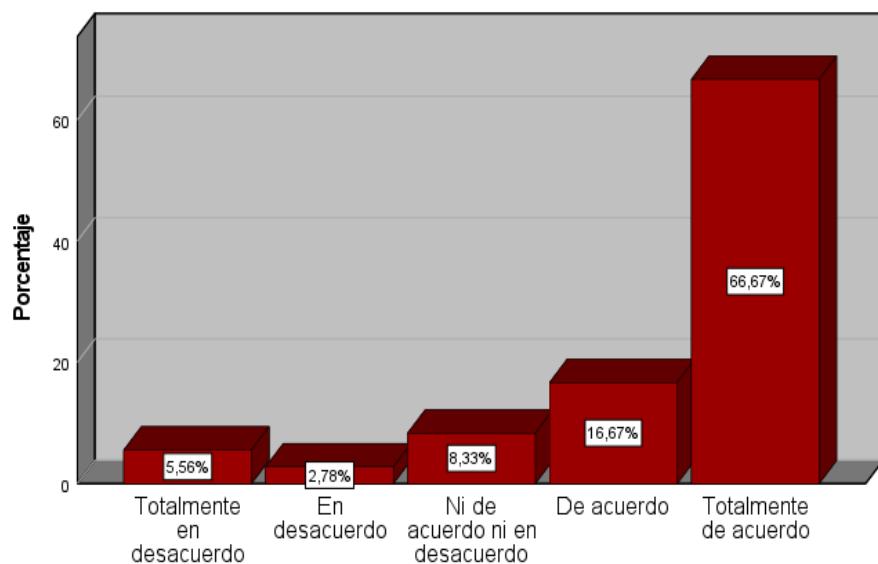
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 61.11% mencionan que están totalmente de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 8 ¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
	De acuerdo	6	16,7	16,7	33,3
	Totalmente de acuerdo	24	66,7	66,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 5 ¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?



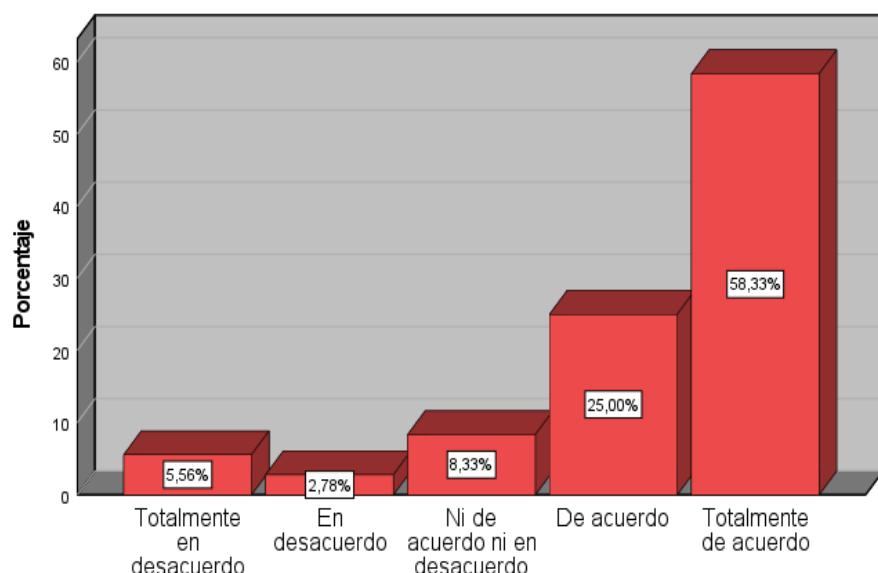
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 66.67% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 9 ¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6
	En desacuerdo	1	2,8	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	16,7
	De acuerdo	9	25,0	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0

Gráfico 6 ¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?



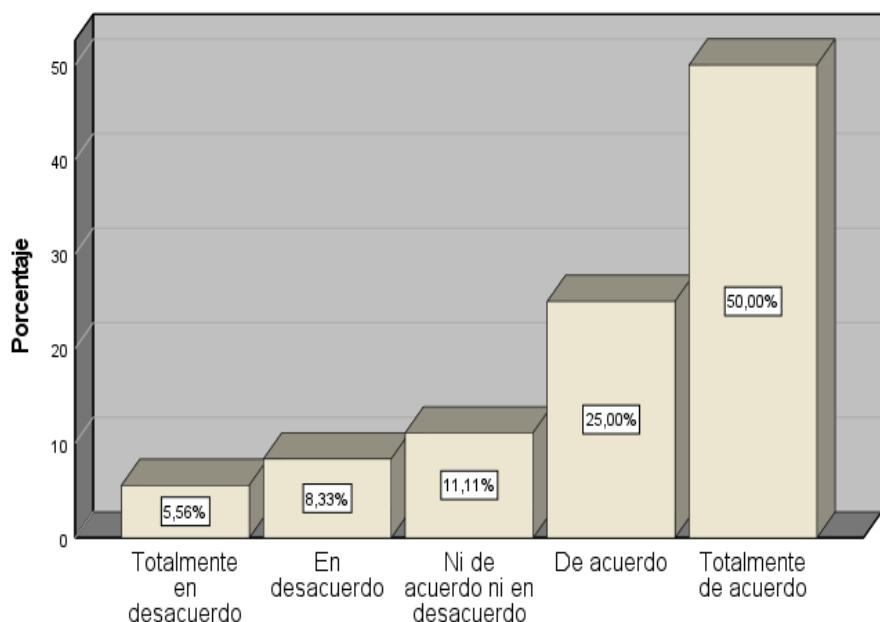
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 10 ¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	2	5,6	5,6	5,6
Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	13,9
En desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	25,0	25,0	50,0
De acuerdo	18	50,0	50,0	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	
Total				

Gráfico 7 ¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?



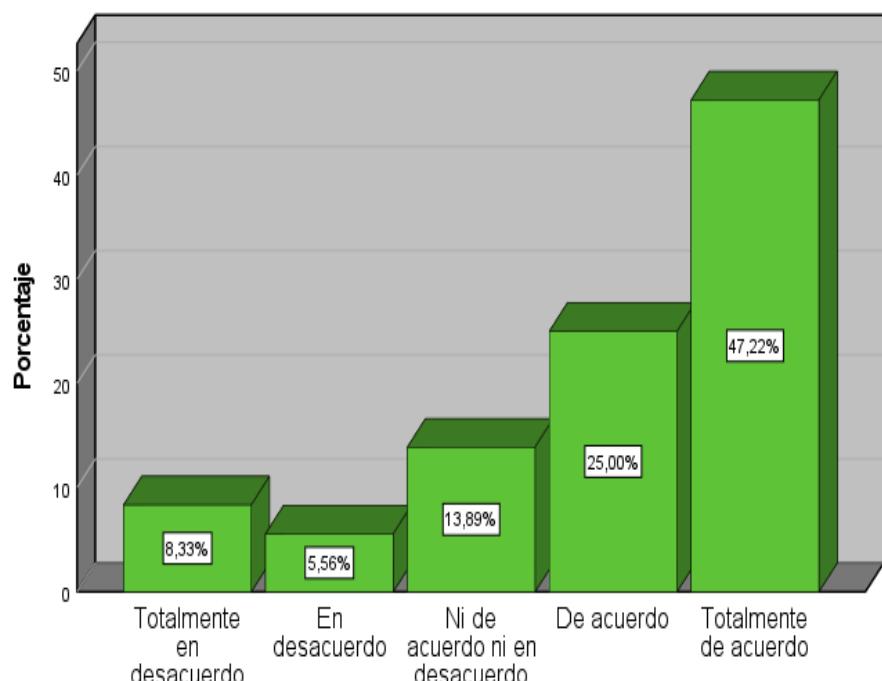
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 5.56% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 11 ¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
	De acuerdo	9	25,0	25,0	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 8 ¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?



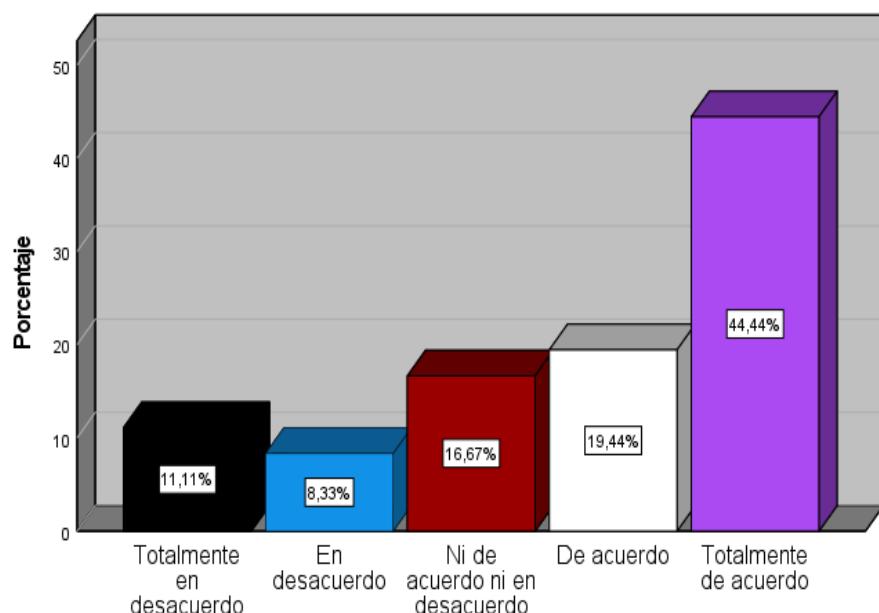
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 12 ¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	36,1
	De acuerdo	7	19,4	19,4	55,6
	Totalmente de acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 9 ¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?



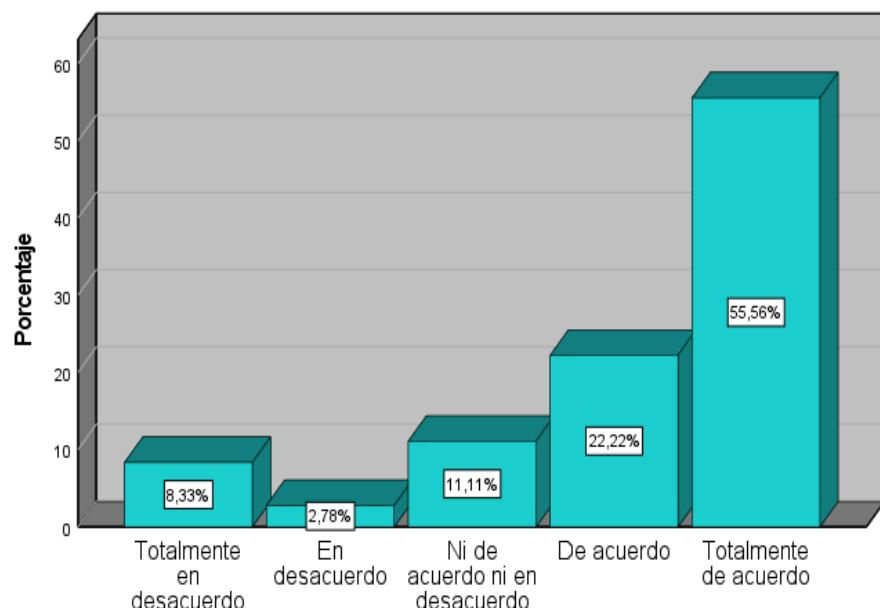
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo en que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 8.33% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 13 ¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
	De acuerdo	8	22,2	22,2	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 10 ¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?



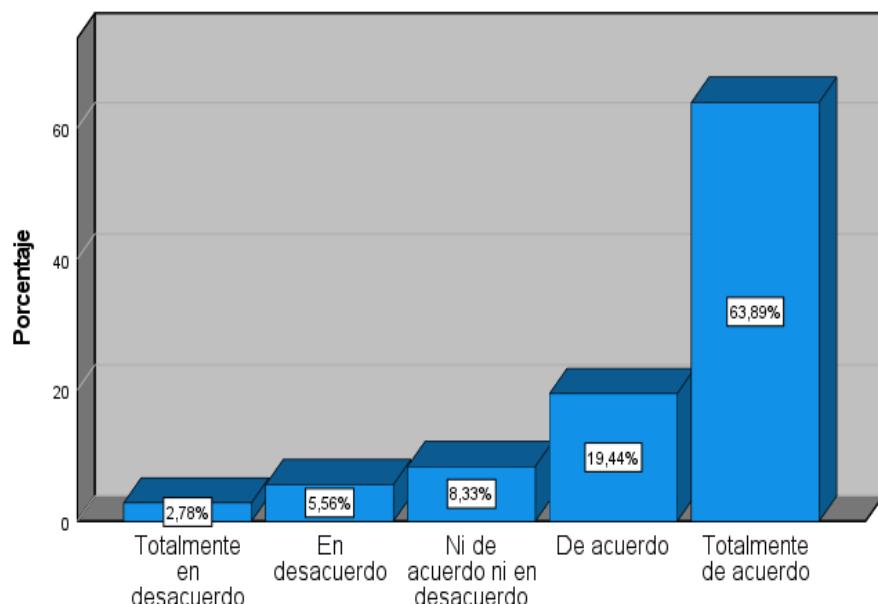
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 14 ¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometan delitos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
	De acuerdo	7	19,4	19,4	36,1
	Totalmente de acuerdo	23	63,9	63,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 11 ¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometan delitos tributarios?



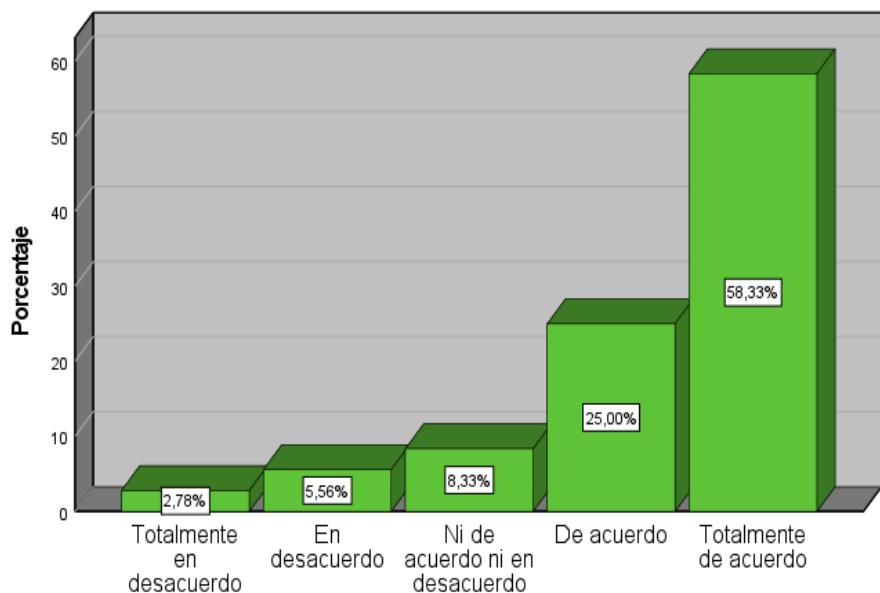
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 63.89% mencionan que están totalmente de acuerdo en que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometan delitos tributarios; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 15 ¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	1	2,8	2,8	2,8
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
En desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	25,0	25,0	41,7
De acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	

Gráfico 12 ¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?



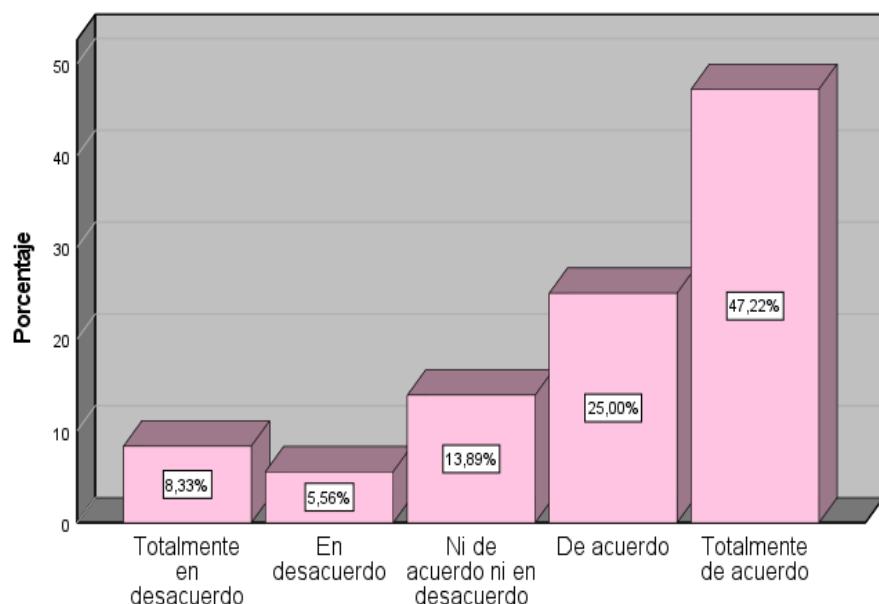
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo en que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 16 ¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
	De acuerdo	9	25,0	25,0	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 13 ¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?



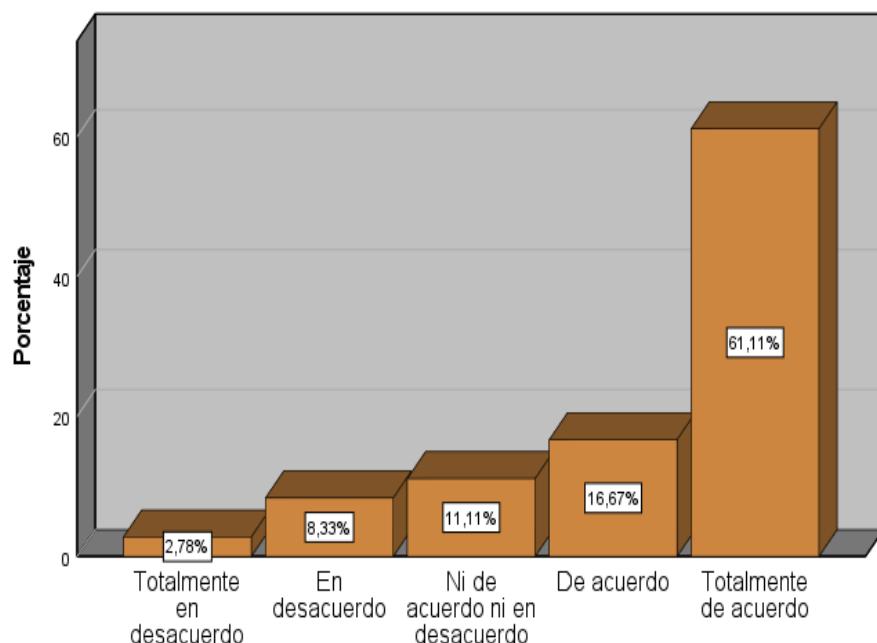
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 17 ¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
	De acuerdo	6	16,7	16,7	38,9
	Totalmente de acuerdo	22	61,1	61,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 14 ¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?



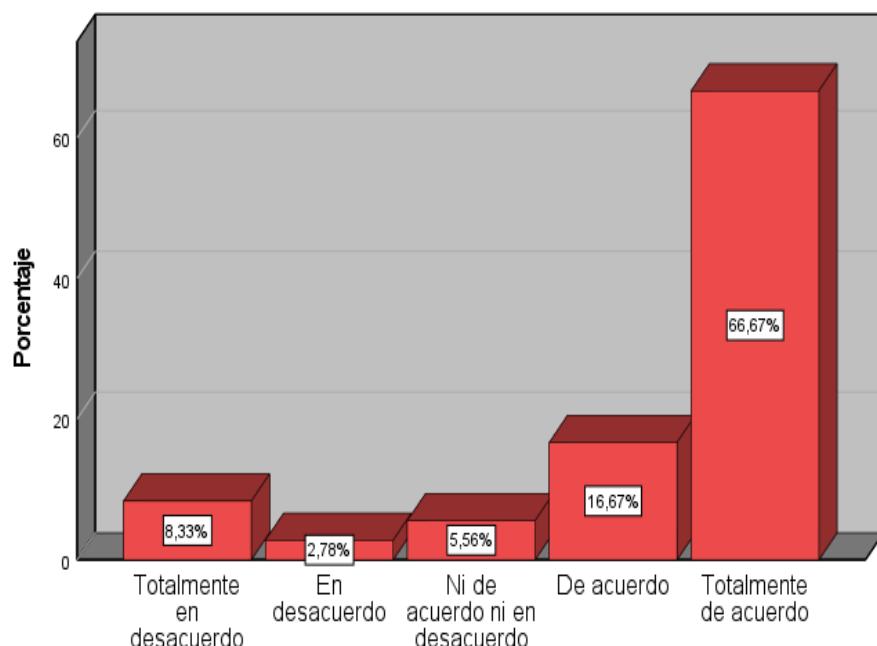
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 61.11% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 18 ¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
De acuerdo	6	16,7	16,7	33,3
Totalmente de acuerdo	24	66,7	66,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 15 ¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?



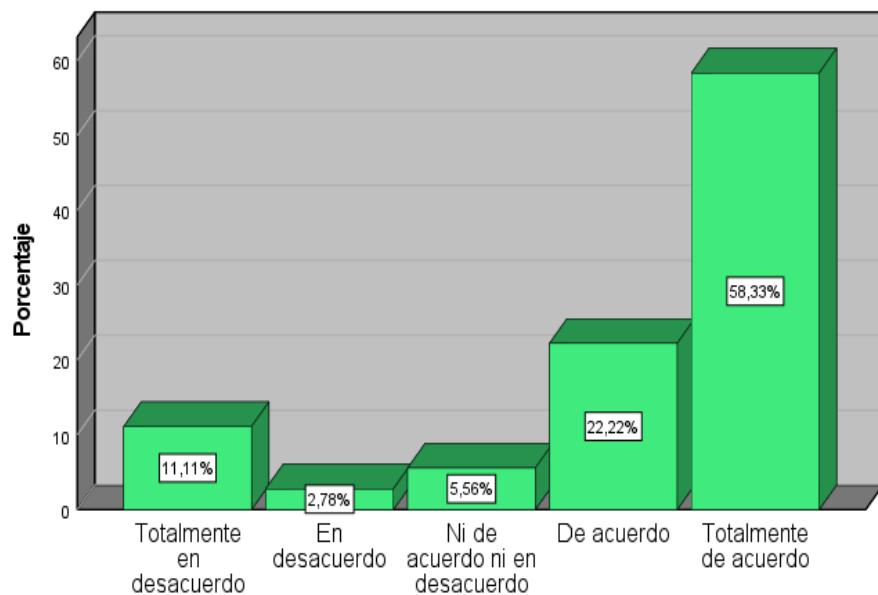
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 66.67% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 19 ¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
En desacuerdo	1	2,8	2,8	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	19,4
De acuerdo	8	22,2	22,2	41,7
Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 16 ¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?



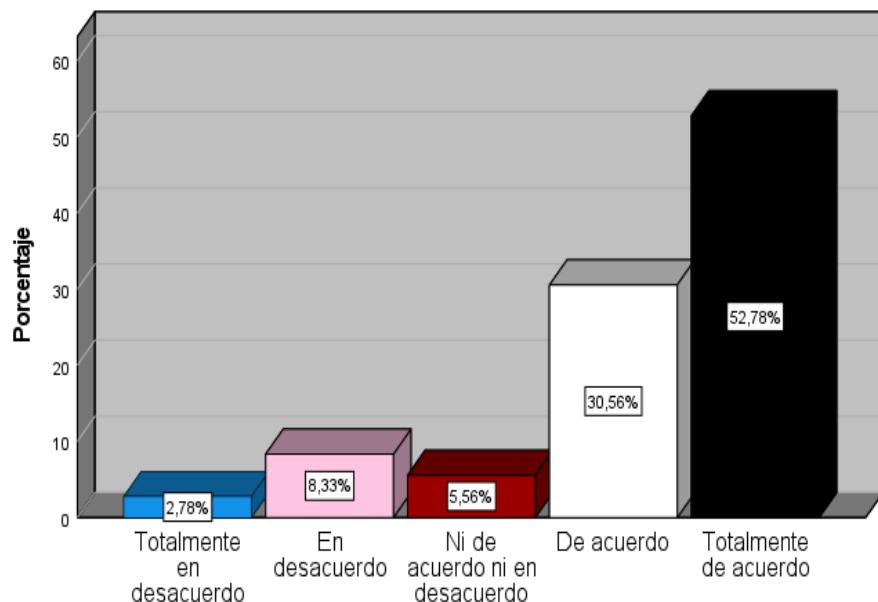
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 20 ¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
De acuerdo	11	30,6	30,6	47,2
Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 17 ¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?



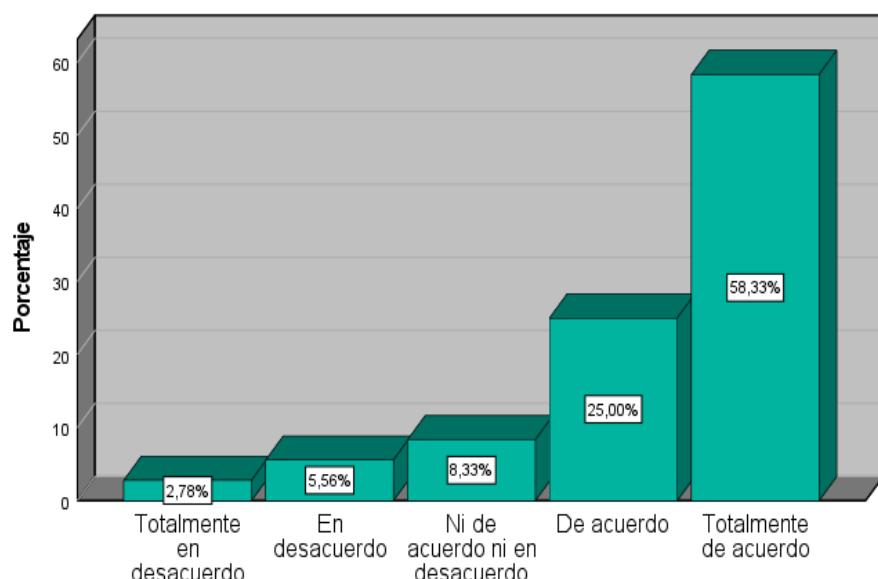
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio; por otro lado, mientras el 30.56% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman estar en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 21 ¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3
	De acuerdo	9	25,0	25,0
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3
	Total	36	100,0	100,0

Gráfico 18 ¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?



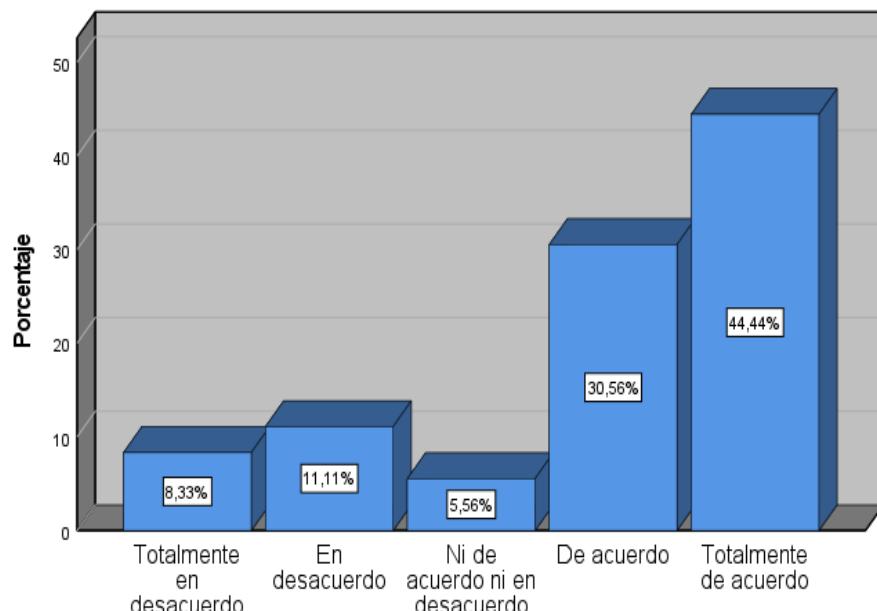
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 22 ¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	25,0
	De acuerdo	11	30,6	30,6	55,6
	Totalmente de acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 19 ¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?



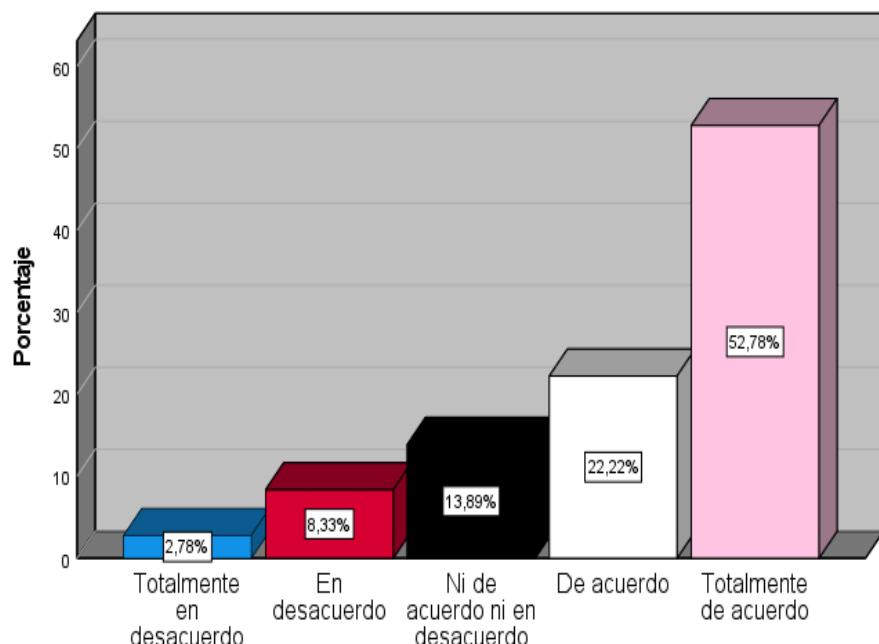
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario; por otro lado, mientras el 30.56% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 23 ¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	25,0
	De acuerdo	8	22,2	22,2	47,2
	Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 20 ¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?



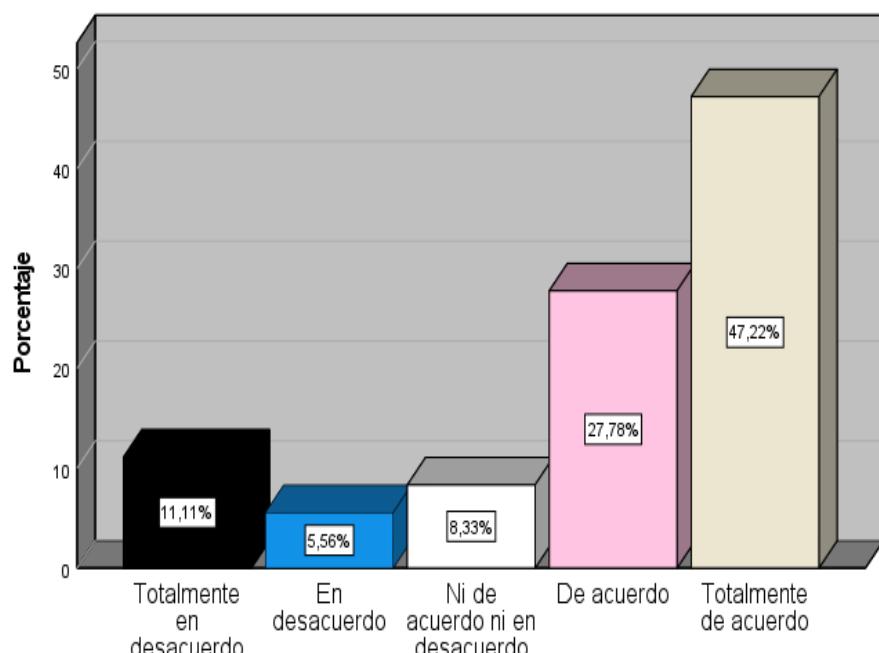
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 24 ¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	10	27,8	27,8	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 21 ¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?



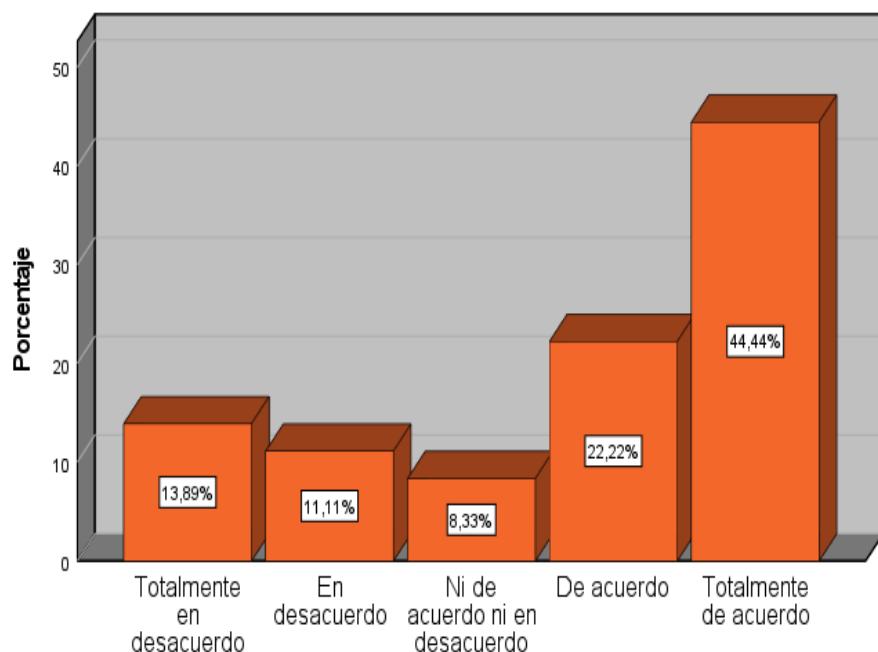
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo en que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 25 ¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	13,9	13,9	13,9
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	33,3
	De acuerdo	8	22,2	22,2	55,6
	Totalmente de acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 22 ¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?



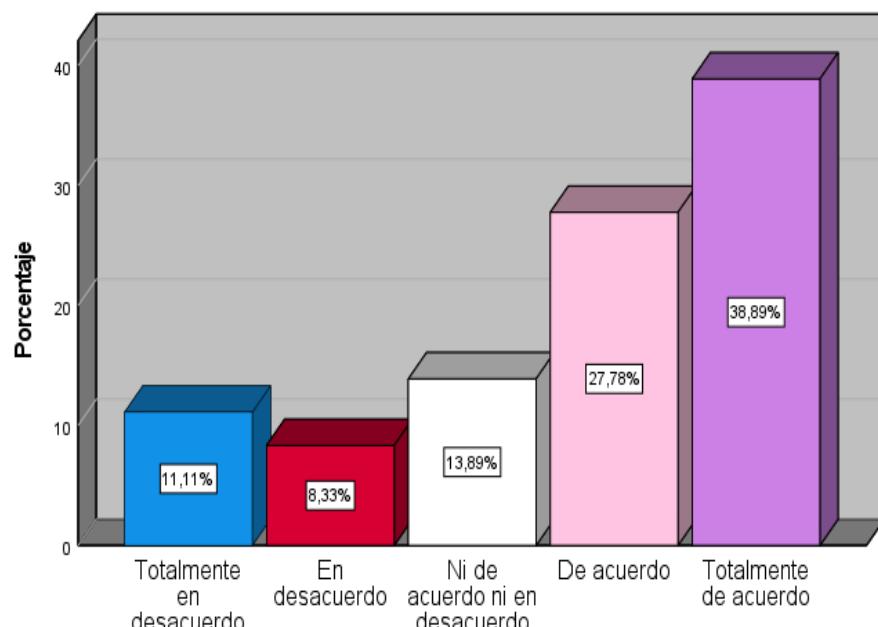
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman totalmente en desacuerdo, el 11.11% indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 26 ¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
	De acuerdo	10	27,8	27,8	61,1
	Totalmente de acuerdo	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 23 ¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?



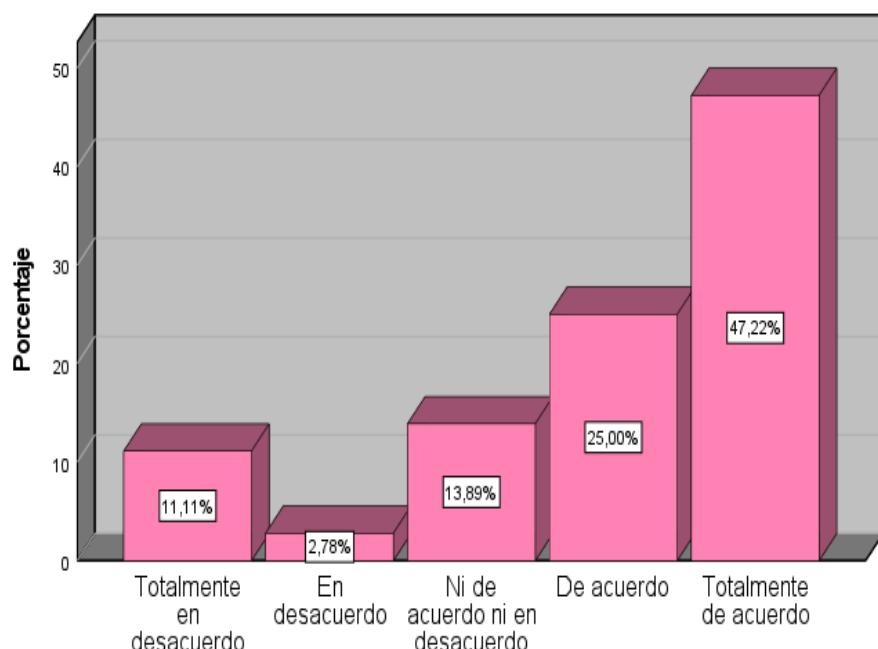
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 38.89% mencionan que están totalmente de acuerdo que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 8.33% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 27 ¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
	De acuerdo	9	25,0	25,0	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 24 ¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?



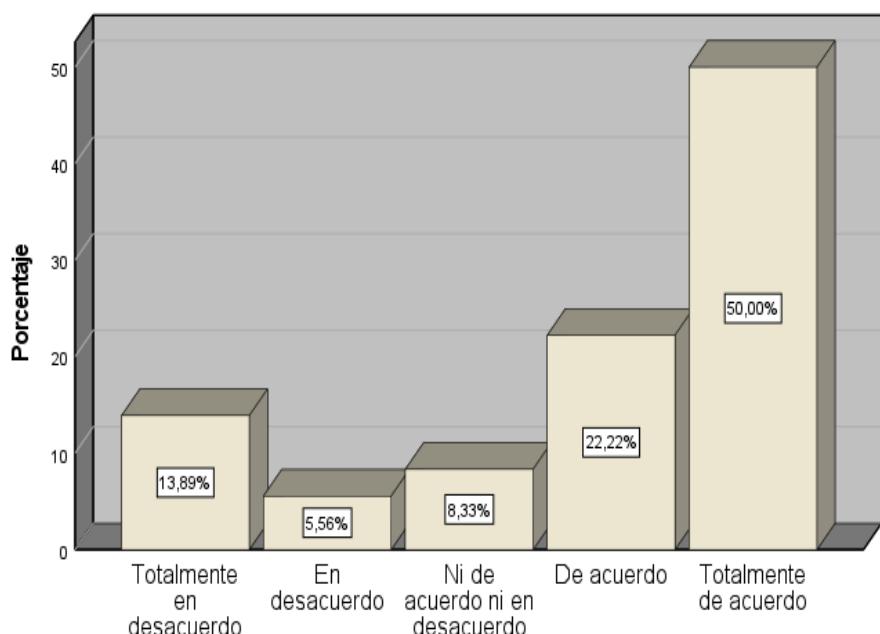
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 28 ¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	5	13,9	13,9	13,9
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	19,4
En desacuerdo	3	8,3	8,3	27,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	50,0
De acuerdo	18	50,0	50,0	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	
Total				

Gráfico 25 ¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?



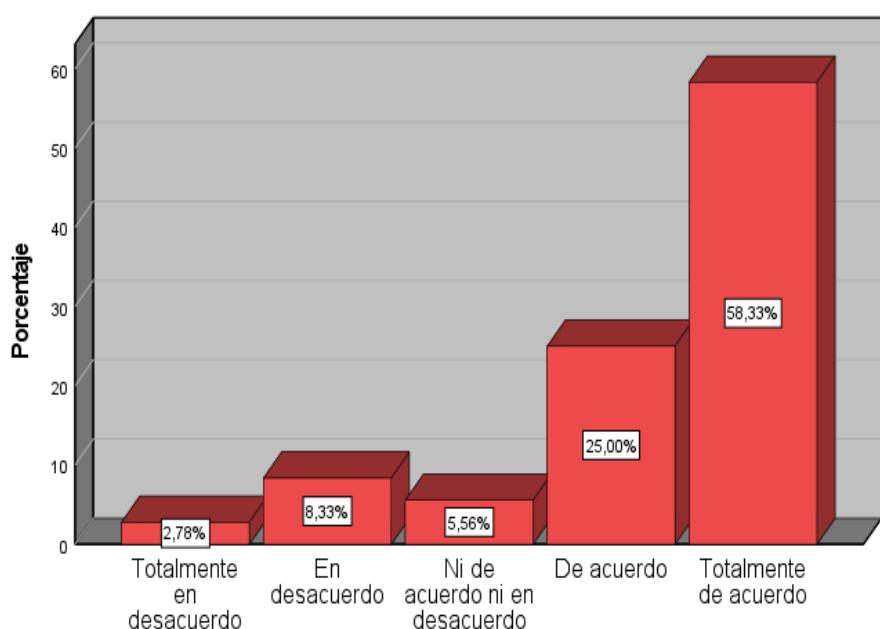
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo en que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 29 ¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	9	25,0	25,0	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 26 ¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?



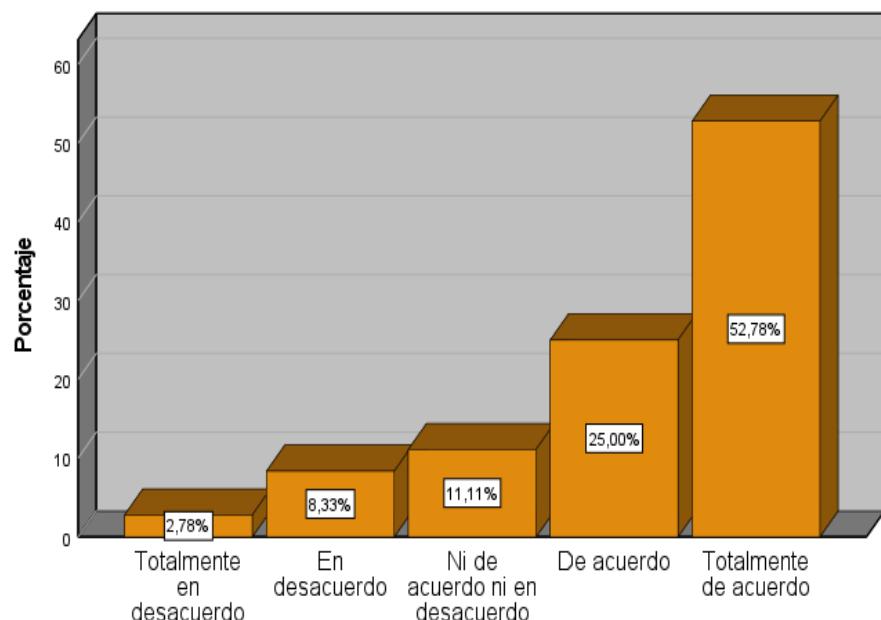
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman estar en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 30 ¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
De acuerdo	9	25,0	25,0	47,2
Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 27 ¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?



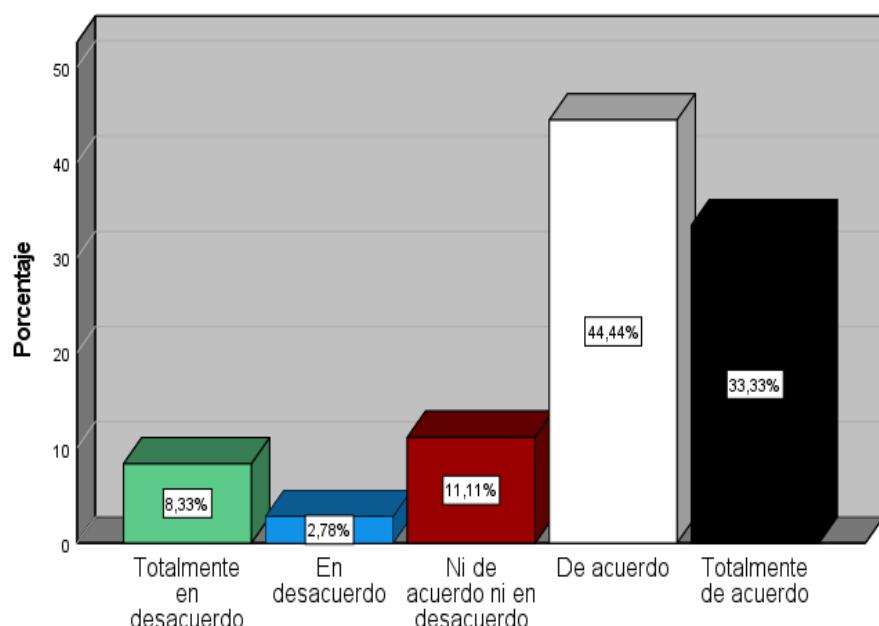
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 31 ¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
	De acuerdo	16	44,4	44,4	66,7
	Totalmente de acuerdo	12	33,3	33,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 28 ¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?



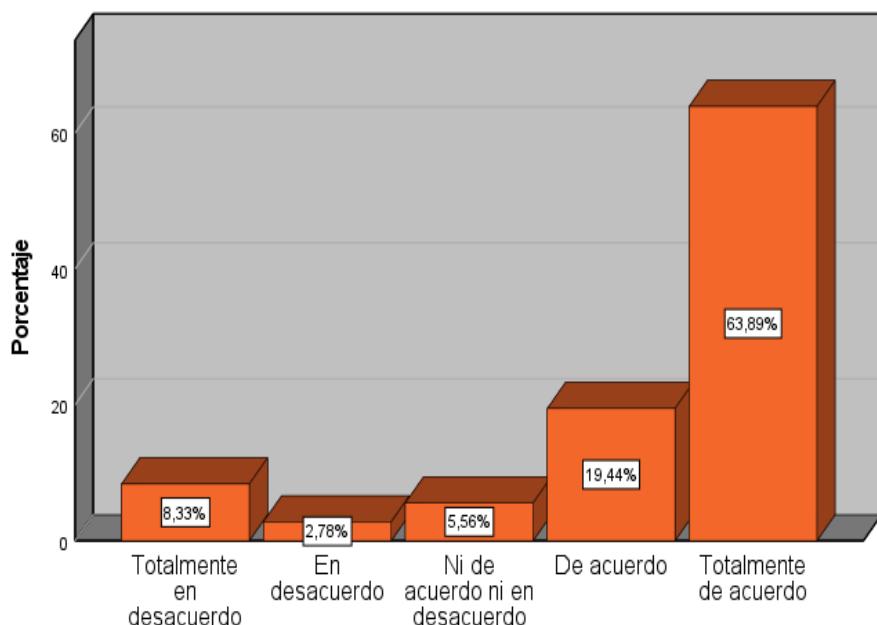
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están de acuerdo en que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV; por otro lado, mientras el 33.33% señalan totalmente de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 32 ¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	7	19,4	19,4	36,1
	Totalmente de acuerdo	23	63,9	63,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 29 ¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?



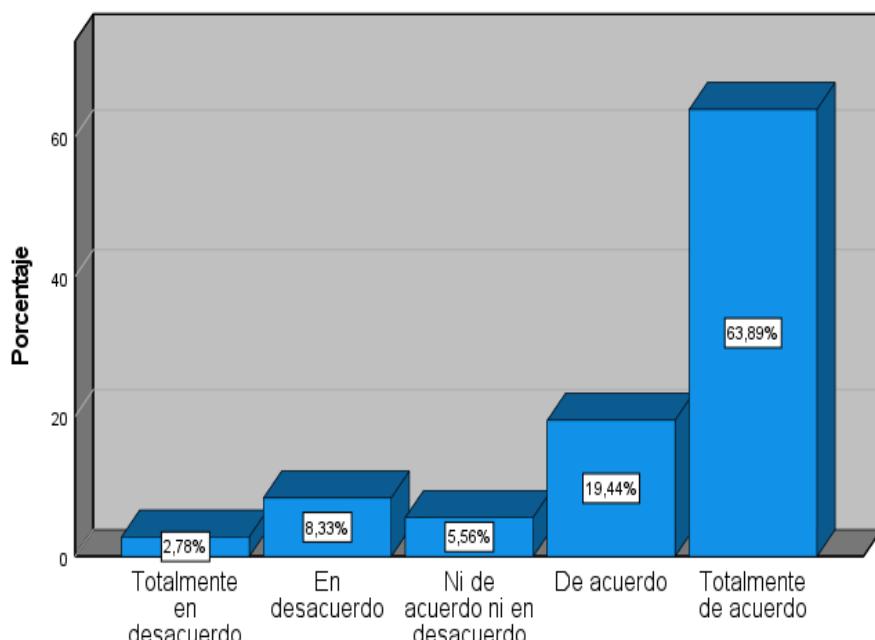
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 63.89% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 33 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	7	19,4	19,4	36,1
	Totalmente de acuerdo	23	63,9	63,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 30 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?



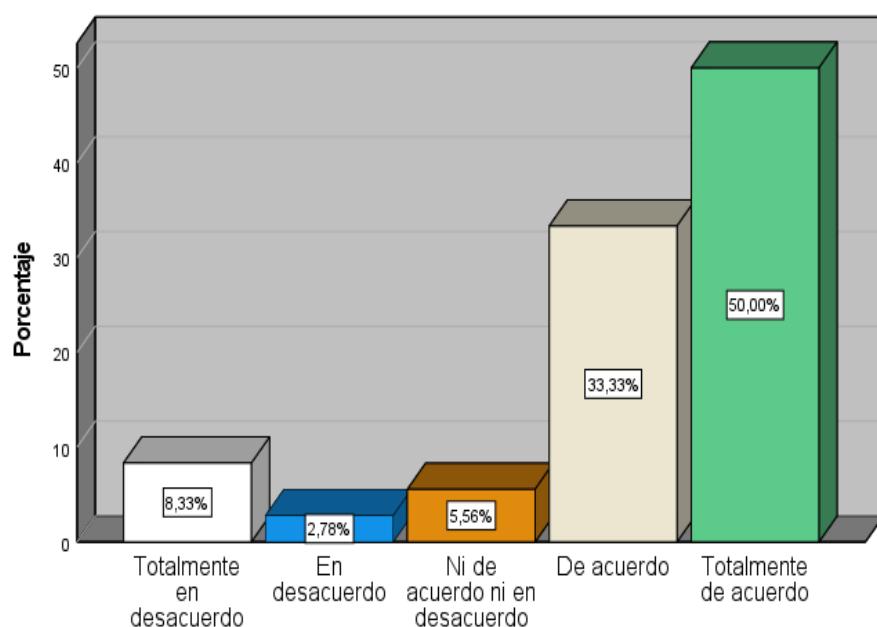
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 63.89% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman estar en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 34 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	12	33,3	33,3	50,0
	Totalmente de acuerdo	18	50,0	50,0	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 31 ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?



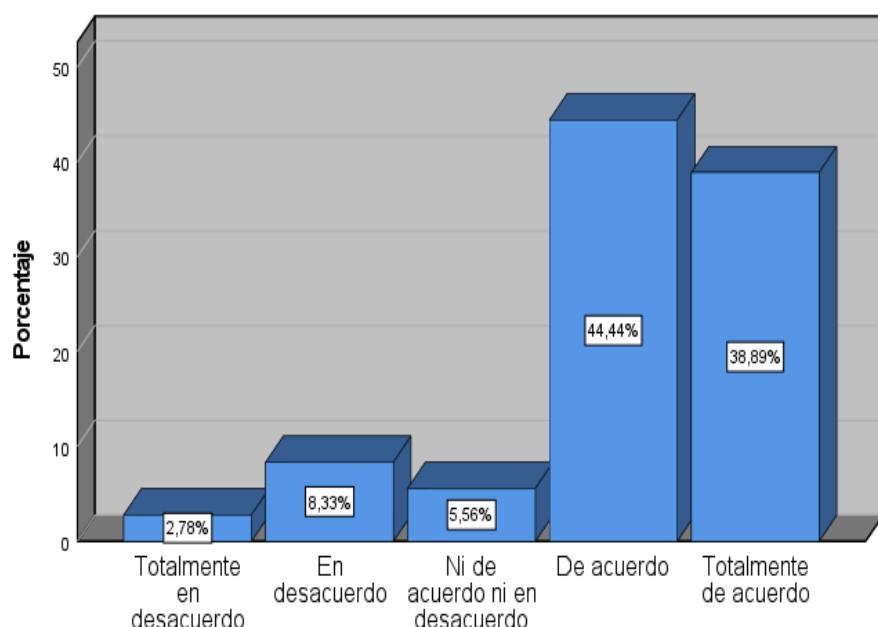
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 35 ¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
	De acuerdo	16	44,4	44,4	61,1
	Totalmente de acuerdo	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 32 ¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?



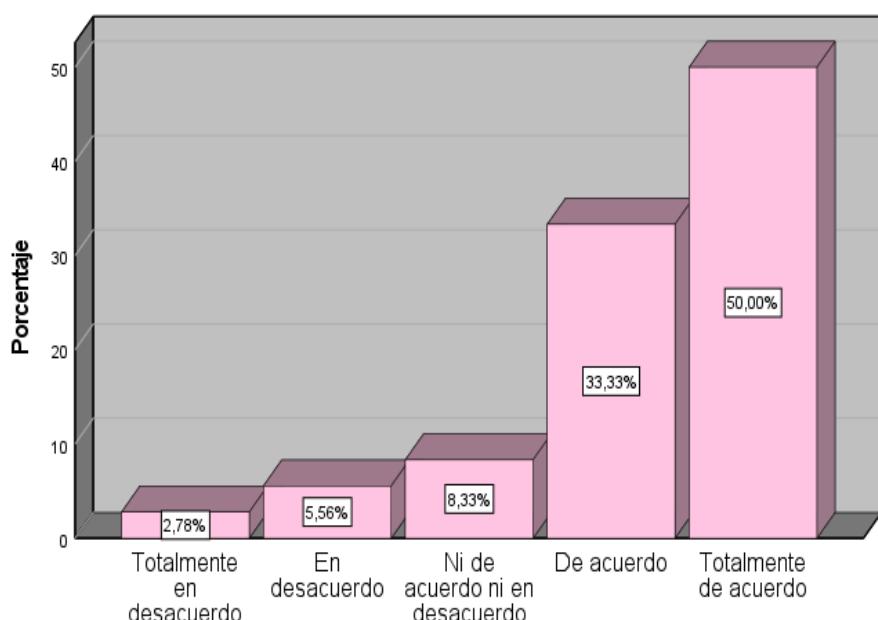
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están de acuerdo que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales; por otro lado, mientras el 38.89% señalan totalmente de acuerdo, el 8.33% afirman estar en desacuerdo, el 5.56% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 36 ¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	1	2,8	2,8	2,8
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
En desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	33,3	33,3	50,0
De acuerdo	18	50,0	50,0	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	
Total				

Gráfico 33 ¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?



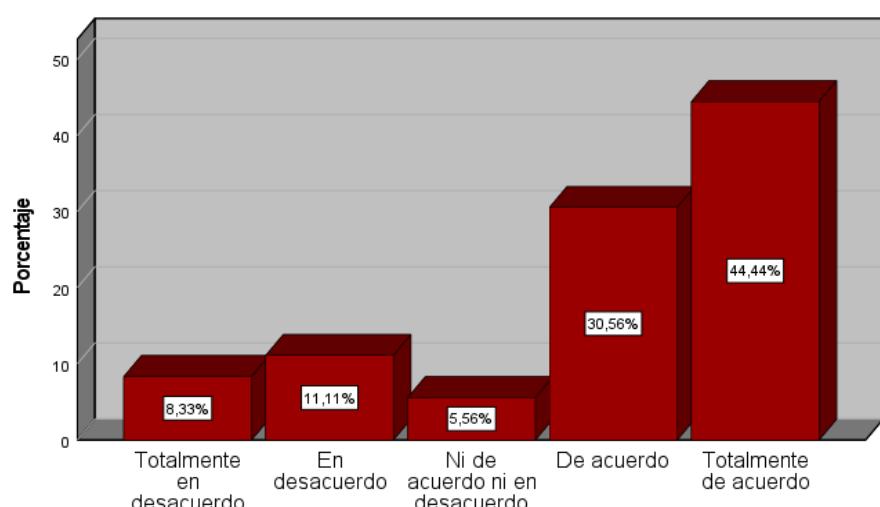
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 50.00% mencionan que están totalmente de acuerdo que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 37 ¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	3	8,3	8,3	8,3
Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
En desacuerdo	2	5,6	5,6	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	30,6	30,6	55,6
De acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 34 ¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?



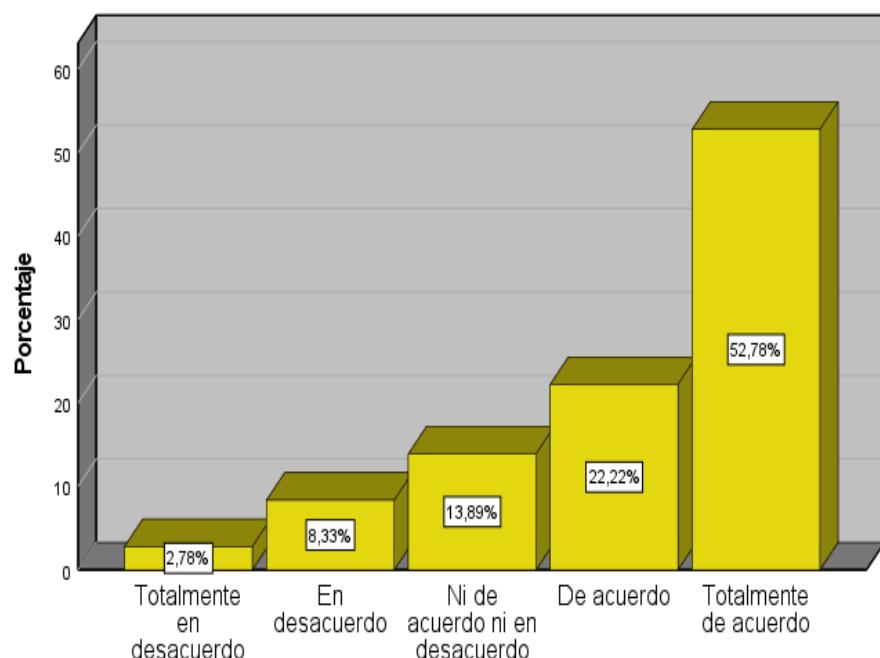
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV; por otro lado, mientras el 30.56% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 38 ¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	1	2,8	2,8	2,8
Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	11,1
En desacuerdo	5	13,9	13,9	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	47,2
De acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 35 ¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?



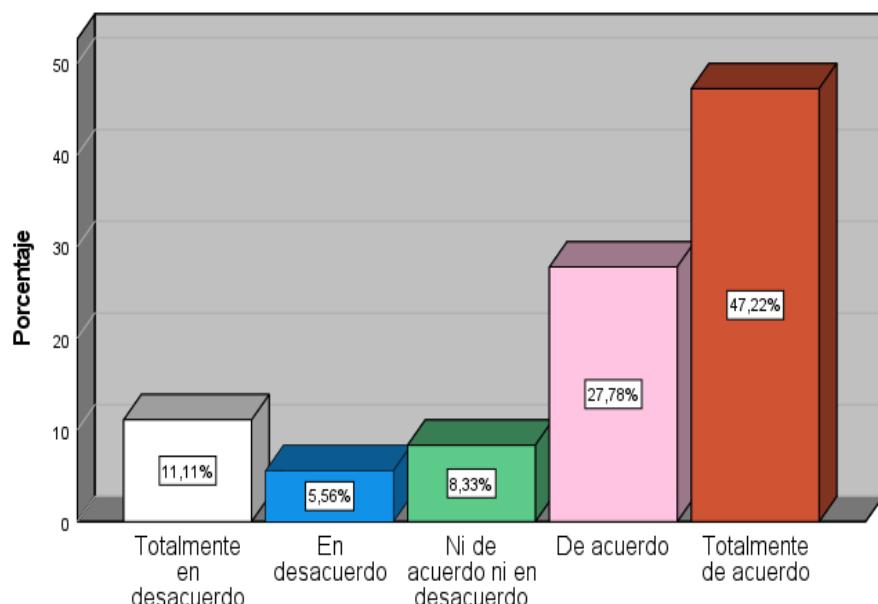
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo en que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 39 ¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	4	11,1	11,1	11,1
Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	16,7
En desacuerdo	3	8,3	8,3	25,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	27,8	27,8	52,8
De acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
Totalmente de acuerdo	36	100,0	100,0	
Total				

Gráfico 36 ¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman totalmente en desacuerdo, el 8.33% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

4.3. Prueba de hipótesis

Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : La muestra sigue una distribución normal

H_a : La muestra no sigue una distribución normal

2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

3. Prueba estadística a emplear

Shapiro-Wilk

Se aplica a muestras menores a 50, ya que nuestra muestra es de 36 representantes legales de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, las cuales están reconocidas por la Sunat.

Tabla 40 Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
INFORMALIDAD	,106	36	,000	,911	36	,000
RECAUDACIÓN DEL IGV	,113	36	,000	,917	36	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

4. Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a

5. Decisión y conclusión

De acuerdo a los resultados como $p = 0.000$ para la variable *informalidad* y $p = 0.001$ para la variable recaudación del IGV, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$ es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

Reglas de Decisión para la interpretación de resultados del Rho de Spearman

Según Sampiere & Mendoza, (2018), Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

–1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

–0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

–0.75 = Correlación negativa considerable.

–0.50 = Correlación negativa media.

–0.25 = Correlación negativa débil.

–0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

Hipótesis General

La informalidad incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

La informalidad incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

La informalidad no incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 41 Correlaciones: Informalidad (Agrupada) y recaudación del IGV

(Agrupada)

		INFORMALIDAD (Agrupada)	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)
Rho de Spearma n	INFORMALIDAD (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,907** .000 36
	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 .000 36

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.907, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la informalidad incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas

empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, a mayor informalidad, menor recaudación del IGV afectando los ingresos tributarios del Estado y limitando los recursos disponibles para obras y servicios públicos.

Hipótesis Específica 1

El incumplimiento de las normas tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

El incumplimiento de las normas tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

El incumplimiento de las normas tributarias no incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 42 Correlaciones: Incumplimiento de las normas tributarias (Agrupada) y recaudación del IGV (Agrupada)

			INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)
Rho de Spearman	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 .36	,891** .001 36
	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,891** .001 36	1,000 .36

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.891, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, el incumplimiento de las normas tributarias incidió significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que el incumplimiento de las normas tributarias genera baja recaudación del IGV, fomenta la informalidad, crea competencia desleal y limita el desarrollo económico, afectando tanto al Estado como a las propias empresas.

Hipótesis Específica 2

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:**a) Hipótesis de estudio (H_i)**

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H₀)

La evasión tributaria no incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.**d) Coeficiente de Rho de Spearman****Tabla 43 Correlaciones: Evasión tributaria (Agrupada) y recaudación del IGV (Agrupada)**

Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral)	EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)
n			de 1,000	,904**
			.	,000
		N	36	36
RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)		Coeficiente correlación Sig. (bilateral)	,904** ,000	1,000 .
		N	36	36

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.904, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria incidió significativamente con la recaudación del IGV de las micro y

pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que la evasión tributaria limita de manera considerable la recaudación del IGV y el cumplimiento de los objetivos tributarios del Estado.

Hipótesis Específica 3

El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

El incumplimiento de las obligaciones tributarias no incide significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

**Tabla 44 Correlaciones: Incumplimiento de las obligaciones tributarias
(Agrupada) y recaudación del IGV (Agrupada)**

		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)
Rho de Spearman	INCUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral)	de 1,000 ,911**
n	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	N	,002 36 36
	RECAUDACIÓN DEL IGV (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral)	,911** ,002
		N	1,000 . 36 36

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.911, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, el incumplimiento de las obligaciones tributarias incidió significativamente con la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, no cumplir con los deberes tributarios afecta de forma directa y notable la recaudación del impuesto sobre todo por concepto del IGV.

4.4. Discusión de resultados

De acuerdo a nuestros resultados, se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.907, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula

y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la informalidad incidió significativamente en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024. *Esto nos quiere decir que, a mayor informalidad, menor recaudación del IGV afectando los ingresos tributarios del Estado y limitando los recursos disponibles para obras y servicios públicos.*

Estos resultados podemos contrastar con **Ampuero y Leal (2023)**, en su tesis “*Influencia del comercio informal en la captación del IGV por parte de las empresas dedicadas a la venta de insumos reciclables en el distrito de Santa Anita, 2021*”, se plantearon como objetivo determinar el impacto de la informalidad en un nicho económico particular, fue descriptiva y cuantitativa, con una muestra de 85 trabajadores, resultando que el 96% enfatizó que la informalidad afecta la recaudación. La prueba Chi cuadrado de Pearson corroboró una relación de (47.87%) entre la informalidad y una recaudación deficiente. Se concluye que la carencia de un marco regulatorio claro se erige como el principal obstáculo para la formalización. Su contribución yace en la perspectiva de análisis sectorial, demostrando que la informalidad es un fenómeno transversal cuyo impacto en el IGV es consistentemente negativo; Para **Camargo, Camargo, et al. (2023)**, en su trabajo de investigación: “*La informalidad comercial en la recaudación del impuesto en el Perú*”, se abocaron a determinar cómo la informalidad comercial impacta la recaudación. A través de un diseño no experimental, con 400 MYPES, dio como resultado que, 41.8% percibió la recaudación como deficiente, se atribuyó que la informalidad se debe a un exceso de fiscalización (34.8%), a barreras burocráticas (38.5%) y, de forma

predominante, a una inexistente cultura tributaria (49.5%). concluyéndose que la informalidad y la baja recaudación están intrínsecamente relacionadas. Por su parte **Renteria y Trinidad (2024)**, en su tesis de pregrado “*La actividad informal y su incidencia en la captación del IGV dentro del comercio textil, 2022*”, tuvieron como propósito evaluar la influencia de la informalidad en la recaudación del IGV, con un estudio cuantitativo y correlacional, la prueba Chi cuadrado=20.577, superior al valor teórico de 12.59, evidenció una relación significativa. Concluyendo que la informalidad, agudizada por una errónea interpretación de la normativa, menoscaba los ingresos fiscales. Según **Ramos (2022)**, en el estudio titulado “*Informalidad y su vínculo con la evasión fiscal en el sector de abarrotes de Balsahuayco, Jaén, 2021*”, se propuso analizar cómo influye la condición informal en el incumplimiento tributario. Para ello, empleó un enfoque cuantitativo, no experimental y diseño transversal, aplicando su estudio a una muestra compuesta por 40 comerciantes locales, lo que permitió obtener una visión concreta de esta problemática, los hallazgos evidenciaron un Rho=0,855 ($p<0,01$), evidenciando una relación estadísticamente significativa. La conclusión principal es que la deficiente instrucción sobre los procesos de formalización y un laxo compromiso social son catalizadores de la evasión. Finalmente, **Benavides (2023)** en su investigación de tesis “*Impacto de la informalidad empresarial en recaudación de impuestos del mercado modelo - Bagua Grande, 2021*”, se fijó como meta evaluar la correlación entre la informalidad y la recaudación fiscal. Se valió de un modelo correlacional-cuantitativo aplicado a una muestra de 150 agentes comerciales. Se evidenció $P=-0.812$ ($p=0.0428$); concluyéndose que, el incremento de la informalidad repercute negativamente en la recaudación fiscal.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que la informalidad tiene una gran importancia negativa en la recaudación del IGV, ya que influye directamente en la capacidad del Estado para obtener ingresos tributarios. Un alto nivel de informalidad implica que muchas micro y pequeñas empresas no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas ni cumplen con el pago del impuesto, lo que reduce significativamente la base tributaria y, en consecuencia, la recaudación fiscal. Por el contrario, la disminución de la informalidad y la promoción de la formalización empresarial contribuyen a incrementar la recaudación del IGV, fortaleciendo la economía y permitiendo al Estado financiar programas y servicios públicos que beneficien a la sociedad.

Además, la formalización de las micro y pequeñas empresas del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco tiene una importancia fundamental en la recaudación del IGV, ya que permite ampliar la base tributaria y garantizar que las operaciones comerciales se registren y tributen conforme a ley. Cuando las empresas se formalizan, emiten comprobantes de pago, llevan una contabilidad ordenada y cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que contribuye directamente al incremento de la recaudación del impuesto. Asimismo, la formalización no solo fortalece la economía local al generar mayores recursos para el Estado, sino que también brinda beneficios a los empresarios, como acceso a créditos, programas de apoyo y oportunidades de crecimiento sostenible.

CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la informalidad y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 90.7% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que, a mayor informalidad, menor recaudación del IGV afectando los ingresos tributarios del Estado y limitando los recursos disponibles para obras y servicios públicos.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre el incumplimiento de las normas tributarias y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 89.1% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que el incumplimiento de las normas tributarias genera baja recaudación del IGV, fomenta la informalidad, crea competencia desleal y limita el desarrollo económico, afectando tanto al Estado como a las propias empresas.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 90.4% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que la evasión tributaria limita de manera considerable la recaudación del IGV y el cumplimiento de los objetivos tributarios del Estado.
4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre el incumplimiento de

las obligaciones tributarias y la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 91.1% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que, no cumplir con los deberes tributarios afecta de forma directa y notable la recaudación del impuesto sobre todo por concepto del IGV.

RECOMENDACIONES

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Con respecto al objetivo general, se recomienda a los propietarios de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, promover la formalización de sus actividades económicas mediante la obtención del RUC, la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de pago del IGV. La formalización les permitirá acceder a créditos, programas de apoyo y mayor confianza de sus clientes, además de contribuir a una mejor recaudación fiscal y al crecimiento sostenible de sus empresas.
2. Con respecto al primer objetivo específico, se recomienda a los propietarios de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, asumir una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las normas tributarias, especialmente en lo referido a la declaración y pago oportuno del IGV. Cumplir con las obligaciones fiscales no solo contribuye al fortalecimiento de la recaudación del Estado, sino que también permite a los empresarios acceder a beneficios como el financiamiento formal, la participación en licitaciones públicas y la consolidación de una imagen empresarial confiable.
3. Con respecto al segundo objetivo específico, se recomienda a los propietarios de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, adoptar una conducta tributaria responsable, evitando prácticas de evasión fiscal y cumpliendo con la declaración y pago oportuno del IGV. La transparencia en las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias fortalecen la formalidad del negocio, mejoran su reputación ante clientes e instituciones financieras y contribuyen al desarrollo económico local mediante una mayor recaudación fiscal.

4. Con respecto al tercer objetivo específico, se recomienda a los propietarios de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, cumplir de manera responsable con sus obligaciones tributarias, especialmente con la declaración y pago del IGV, ya que ello contribuye al fortalecimiento de la recaudación fiscal, mejora su acceso a beneficios financieros y promueve el crecimiento formal y sostenible de sus negocios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado santa celia - cutervo - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Malquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alarcón, M., & Maryuxi, L. (2023). *La informalidad y su impacto en la recaudación del IGV de las empresas comercializadoras de materiales reciclados en el distrito de Santa Anita, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12499/ampuero_am-leal_bml.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alava, A., & Valderrama, G. (2020). *La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador*. *Revista dissertare*, 5(2), 1-14. <https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793>
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis*. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Ampuero, M., & Leal, M. (2023). *La informalidad y su impacto en la recaudación del IGV de las empresas comercializadoras de materiales reciclados en el distrito de Santa Anita, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12499>
- Becerra, E., Becerra, C., Flores, M., & Astudillo, P. (2023). *La informalidad del comercio electrónico y su impacto en la fiscalidad en el Ecuador*. AlfaPublicaciones, 5(4), 110-129. <https://doi.org/10.33262/ap.v5i4.437>

Benavides, J. (2023). *Impacto de la informalidad empresarial en recaudación de impuestos del mercado modelo - Bagua grande, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas]. <https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/3351#:~:text=Se%20obtuvo%20que%2C%20El%20impacto,0.812%20lo%20cual%20es%20negativo>.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación. <https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-9586993094.html>

Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación*. Rev. Act. Clin. Med, 33. http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext

Cabrera, M., Sánchez, J., Cachay, L. del C., & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 27(3). <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/36503>

Camargo, Z., Camargo, J., Camargo, W., & Ogosi, J. (2023). *La informalidad comercial en la recaudación del impuesto en el Perú*. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação, E58, 260-265. <https://www.proquest.com/docview/2839505628?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true&sourcetype=Scholarly%20Journals>

Camargo, Z., Terrones, E., Ostos, E., & Lira, J. (2023). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú*. Revista de Ciencias Sociales, 29, 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>

- Caro, G., & Rojas, I. (2024). *Obligaciones tributarias formales y su Impacto en la Aplicación de base presunta en empresas de transportes de pasajeros interprovincial en La Victoria, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad peruana de ciencias aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/673281>
- Carrillo, C. (2019). *Compliance de obligaciones sustanciales y formales de precios de transferencia entre Perú y Chile* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/c148afc0-e935-447e-9cfe-10a59f29df24>
- Chaiña, J. (2025, mayo 15). *La normativa jurídica en torno a la regulación del comercio informal*. Editorial Amachaq. <http://editorialamachaq.com/la-normativa-juridica-en-torno-a-la-regulacion-del-comercio-informal/#respond>
- Chamorro, M., & Cornejo, J. (2024). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/9656>
- De Soto, H. (2000). *El misterio del capital*. El Comercio S.A. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5801.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, RECIMUNDO, 4(3), 163-173.* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Haro, A., Chisag, E., Ruiz, J., & Caicedo, J. (2024). *Tipos y clasificación de las investigaciones*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>
- Haziri, A., Maksutaj, M., & Maksutaj, N. (2025). *The impact of vat in the fight against the informal economy in Kosovo*. Edelweiss Applied Science and Technology, 9(6), 135-149. <https://doi.org/10.55214/25768484.v9i6.7760>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292> <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Huaire, E. (2019). *Método de investigación.* <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Lewis, A. (1954). *Economic Development with Unlimited Supplies of Labour.* The Manchester School, 22(2), 139-191. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9957.1954.tb00021.x>

Longinotti, F. (2024). *Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en américa latina y el caribe: impuesto al valor agregado e impuesto a las rentas de las empresas.* CIAT. <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2024/DT-02-24-Pelaez.pdf>

Maylle, K., & Medina, R. (2022). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88100>

MEF. (2018). Informe N.º 012-2018-SUNAT/7AOOOO. En MEF. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan_de_Trabajo_SUNAT.pdf

MEF. (2024a, septiembre 28). *Decreto Legislativo N.º 1669 (2024).* Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2329855-5>

MEF. (2024b, septiembre 28). *Poder Ejecutivo facultó a la SUNAT a adoptar medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV*. Gobierno de Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/1031996-poder-ejecutivo-faculto-a-la-sunat-a-adoptar-medidas-para-facilitar-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-tributarias-del-igv>

Murillo, M., Cejas, M., Liccioni, E., Aldaz, S., & Venegas, G. (2023). *Enfoque cuantitativo y cualitativo: una mirada de los métodos mixtos*. Unellez. https://www.researchgate.net/publication/374418696_ENFOQUE CUANTITATIVO_y_CUALITATIVO_Una_mirada_de_los_metodos_mixtos

Nieto, H. (2022). *La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico de Lima en el año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad autónoma del Perú].

<https://repositorio.autonomia.edu.pe/handle/20.500.13067/2307>

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cualitativa –cualitativa y redacción de tesis* (4taed ed.). Ediciones de la U. <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U. https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuq

P

Olivo, M. (2021). *La fiscalización y la recaudación anticipada del IGV en las microempresas del distrito de Huaral* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4884>

- Palomino, J., & Romero, E. (2023). *Análisis de la determinación del IGV de una empresa del sector de construcción de Lima, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139471>
- Pazmiño, J. (2022). *El mercado informal y la incidencia en la recaudación tributaria dentro de la provincia de Pichincha cantón Quito* [Tesis de pregrado, Universidad Central Del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/7a3ddf3a-fed5-4364-937e-7a3d00f9740c>
- Peprah, J., Andoh, F., Avorkpo, E., Dafor, K., Afful, B., & Obeng, C. (2022). *Compliance Burden and Tax Gap Among Micro and Small Businesses: Evidence From Ghana*. *Sage Open*, 12(4). <https://doi.org/10.1177/21582440221126985>
- Perry, G. E., Arias, O., Fajnzylber, P., Maloney, W. F., Mason, A., & Saavedra-Chanduvi, J. (2007). *Informality* (Vol. 1). The World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-0-8213-7092-6>
- Portes, A., Castells, M., & Benton, L. (1989). *The Informal economy: studies in advanced and less developed countries*. Johns Hopkins University Press.
- Posada, J., & Cardona, J. (2024). *Causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales en las empresas del sector textil en Bello* [Tesis de maestría, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/299c074b-af5d-4a68-a0e7-550bd8788b5b/content>
- Quezada, C. (2024). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y los errores comunes en la determinación del crédito fiscal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/b462e85a-67e3-49fc-ba4e-04379a273620>

Ramos, Y. (2021). *La Informalidad y su incidencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021* [Tesis de grado]. Universidad César Vallejos.

Ramos, Y. (2022). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(1), 1681-1700.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605

Ramsey, F. (1927). *A Contribution to the Theory of Taxation*. The Economic Journal, 37(145), 47. <https://doi.org/10.2307/2222721>

Renteria, L., & Trinidad, K. (2024). *La informalidad y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en el sector comercial textil en el distrito de la victoria, periodo 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14090>

Ruiz, J. (2024). *Informalidad laboral y efectos en recaudación tributaria* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/205441>

Sánchez, J. (2014). *El sistema de detacciones del IGV y los principios constitucionales* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao].
<https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1611>

SUNAT. (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. En SUNAT. Ley n° 28015. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

SUNAT. (2018). *¿Qué es el Perfil de Cumplimiento Tributario?* SUNAT.
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/perfil-cumplimiento?>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias. En Gobierno de Perú.*

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT. (2024, marzo). *Plan estratégico institucional (pei) 2024-2027.* SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/anexo-000068-2024.pdf>

SUNAT. (2025). *Informe de Gestión por Resultados Año 2024.* En SUNAT. SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2024.pdf?>

Tokman, V. (2007). *Modernizando el sector informal.* DESA, 42, 13.

<https://digitallibrary.un.org/record/604988?ln=es&v=pdf>

Trujillo, E. (2022, junio 1). *Norma tributaria.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ley-general-tributaria.html>

Vidal, T. (2022). *Enfoque cuantitativo: taxonomía desde el nivel de profundidad de la*

búsqueda del conocimiento. Llalliq, 2(1), 13-27.

<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936>

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado santa celia - cutervo - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed>
- Alarcón, M., & Maryuxi, L. (2023). *La informalidad y su impacto en la recaudación del IGV de las empresas comercializadoras de materiales reciclados en el distrito de Santa Anita, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12499/ampuero_am-leal_bml.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alava, A., & Valderrama, G. (2020). *La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador. Revista dissertare*, 5(2), 1-14.
<https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793>
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis. Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Ampuero, M., & Leal, M. (2023). *La informalidad y su impacto en la recaudación del IGV de las empresas comercializadoras de materiales reciclados en el distrito de Santa Anita, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12499>
- Becerra, E., Becerra, C., Flores, M., & Astudillo, P. (2023). *La informalidad del comercio electrónico y su impacto en la fiscalidad en el Ecuador*. AlfaPublicaciones, 5(4), 110-129. <https://doi.org/10.33262/ap.v5i4.437>
- Benavides, J. (2023). *Impacto de la informalidad empresarial en recaudación de impuestos del mercado modelo - Bagua grande, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional

Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas].

<https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/3351#:~:text=Se%20obtuvo%20que%2C%20El%20impacto,0.812%20lo%20cual%20es%20negativo.>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación. <https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-9586993094.html>

Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación*. Rev. Act. Clin. Med, 33. http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext

Cabrera, M., Sánchez, J., Cachay, L. del C., & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 27(3). <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/36503>

Camargo, Z., Camargo, J., Camargo, W., & Ogosi, J. (2023). *La informalidad comercial en la recaudación del impuesto en el Perú*. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação, E58, 260-265. <https://www.proquest.com/docview/2839505628?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true&sourcetype=Scholarly%20Journals>

Camargo, Z., Terrones, E., Ostos, E., & Lira, J. (2023). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú*. Revista de Ciencias Sociales, 29, 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>

Caro, G., & Rojas, I. (2024). *Obligaciones tributarias formales y su Impacto en la Aplicación de base presunta en empresas de transportes de pasajeros interprovincial en La Victoria, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad peruana de ciencias aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/673281>

- Carrillo, C. (2019). *Compliance de obligaciones sustanciales y formales de precios de transferencia entre Perú y Chile* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/c148afc0-e935-447e-9cfe-10a59f29df24>
- Chaiña, J. (2025, mayo 15). *La normativa jurídica en torno a la regulación del comercio informal*. Editorial Amachaq. <http://editorialamachaq.com/la-normativa-juridica-en-torno-a-la-regulacion-del-comercio-informal/#respond>
- Chamorro, M., & Cornejo, J. (2024). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/9656>
- De Soto, H. (2000). *El misterio del capital*. El Comercio S.A. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5801.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, RECIMUNDO, 4(3), 163-173.* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Haro, A., Chisag, E., Ruiz, J., & Caicedo, J. (2024). *Tipos y clasificación de las investigaciones*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>
- Haziri, A., Maksutaj, M., & Maksutaj, N. (2025). *The impact of vat in the fight against the informal economy in Kosovo*. Edelweiss Applied Science and Technology, 9(6), 135-149. <https://doi.org/10.55214/25768484.v9i6.7760>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Huaire, E. (2019). *Método de investigación*.
<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Lewis, A. (1954). *Economic Development with Unlimited Supplies of Labour*. The Manchester School, 22(2), 139-191. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9957.1954.tb00021.x>

Longinotti, F. (2024). *Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en américa latina y el caribe: impuesto al valor agregado e impuesto a las rentas de las empresas*. CIAT.
<https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2024/DT-02-24-Pelaez.pdf>

Maylle, K., & Medina, R. (2022). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88100>

MEF. (2018). Informe N.º 012-2018-SUNAT/7AOOOO. En MEF. MEF.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan_de_Trabajo_SUNAT.pdf

MEF. (2024a, septiembre 28). *Decreto Legislativo N.º 1669 (2024)*. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2329855-5>

MEF. (2024b, septiembre 28). *Poder Ejecutivo facultó a la SUNAT a adoptar medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV*. Gobierno de Perú.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/1031996-poder-ejecutivo-faculto-a-la-sunat-a-adoptar-medidas-para-facilitar-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-tributarias-del-igv>

- Murillo, M., Cejas, M., Liccioni, E., Aldaz, S., & Venegas, G. (2023). *Enfoque cuantitativo y cualitativo: una mirada de los métodos mixtos*. Unellez.
- https://www.researchgate.net/publication/374418696_ENFOQUE_CUANTITATIVO_y_CUALITATIVO_Una_mirada_de_los_metodos_mixtos
- Nieto, H. (2022). *La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico de Lima en el año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad autónoma del Perú].
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2307>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cualitativa -cuantitativa y redacción de tesis* (4taed ed.). Ediciones de la U.
<http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP
- Olivo, M. (2021). *La fiscalización y la recaudación anticipada del IGV en las microempresas del distrito de Huaral* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4884>
- Palomino, J., & Romero, E. (2023). *Ánalisis de la determinación del IGV de una empresa del sector de construcción de Lima, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139471>
- Pazmiño, J. (2022). *El mercado informal y la incidencia en la recaudación tributaria dentro de la provincia de Pichincha cantón Quito* [Tesis de pregrado, Universidad Central Del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/7a3ddf3a-fed5-4364-937e-7a3d00f9740c>

Peprah, J., Andoh, F., Avorkpo, E., Dafor, K., Afful, B., & Obeng, C. (2022). *Compliance Burden and Tax Gap Among Micro and Small Businesses: Evidence From Ghana*. Sage Open, 12(4). <https://doi.org/10.1177/21582440221126985>

Perry, G. E., Arias, O., Fajnzylber, P., Maloney, W. F., Mason, A., & Saavedra-Chanduvi, J.

(2007). *Informality* (Vol. 1). The World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-0-8213-7092-6>

6

Portes, A., Castells, M., & Benton, L. (1989). *The Informal economy: studies in advanced and less developed countries*. Johns Hopkins University Press.

Posada, J., & Cardona, J. (2024). *Causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales en las empresas del sector textil en Bello* [Tesis de maestría,

Corporación Universitaria Minuto de Dios].

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/299c074b-af5d-4a68-a0e7-550bd8788b5b/content>

Quezada, C. (2024). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y los errores comunes en la determinación del crédito fiscal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/b462e85a-67e3-49fc-ba4e-04379a273620>

Ramos, Y. (2021). *La Informalidad y su incidencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021* [Tesis de grado]. Universidad César Vallejos.

Ramos, Y. (2022). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021*.

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(1), 1681-1700.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605

- Ramsey, F. (1927). *A Contribution to the Theory of Taxation*. The Economic Journal, 37(145), 47. <https://doi.org/10.2307/2222721>
- Renteria, L., & Trinidad, K. (2024). *La informalidad y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en el sector comercial textil en el distrito de la victoria, periodo 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14090>
- Ruiz, J. (2024). *Informalidad laboral y efectos en recaudación tributaria* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/205441>
- Sánchez, J. (2014). *El sistema de detacciones del IGV y los principios constitucionales* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao]. <https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1611>
- SUNAT. (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. En SUNAT. Ley n° 28015. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- SUNAT. (2018). *¿Qué es el Perfil de Cumplimiento Tributario?* SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/perfil-cumplimiento?>
- SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias. En Gobierno de Perú.* https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf
- SUNAT. (2024, marzo). *Plan estratégico institucional (pei) 2024-2027.* SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/anexo-000068-2024.pdf>
- SUNAT. (2025). *Informe de Gestión por Resultados Año 2024.* En SUNAT. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2024.pdf?>

Tokman, V. (2007). *Modernizando el sector informal.* DESA, 42, 13.

<https://digitallibrary.un.org/record/604988?ln=es&v=pdf>

Trujillo, E. (2022, junio 1). *Norma tributaria.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ley-general-tributaria.html>

Vidal, T. (2022). *Enfoque cuantitativo: taxonomía desde el nivel de profundidad de la*

búsqueda del conocimiento. Llalliq, 2(1), 13-27.

<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936>

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos. (Obligatorio).
- Procedimiento de validación y confiabilidad (para posgrado obligatorio)

ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: INFORMALIDAD

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la informalidad, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

N.º	Dimensión	Indicador	Ítem	Respuestas				
				1	2	3	4	5
1	Incumplimiento de las normas tributarias	Normas que sancionan la informalidad	1. ¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?					
2			2. ¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?					
3			3. ¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?					
4		Sanciones de la informalidad	4. ¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?					
5			5. ¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?					
6			6. ¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?					
7	Evasión tributaria	Cultura tributaria	7. ¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?					
8			8. ¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?					
9			9. ¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?					
10		Delitos tributarios	10. ¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?					
11			11. ¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometen delitos tributarios?					
12			12. ¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?					

13	Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Dificultad para tributar	13. ¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?				
14			14. ¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?				
15		Obligaciones formales	15. ¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?				
16			16. ¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?				
17		Obligaciones sustanciales	17. ¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?				
18			18. ¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?				

Gracias por su participación.

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IGV

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La informalidad y su incidencia en la recaudación del IGV de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, año 2024”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la recaudación del IGV, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

Instrumento 2: Cuestionario sobre la recaudación del IGV				Respuestas				
N.º	Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
1	Proceso de recaudación	Fiscalización	1. ¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?					
2			2. ¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?					
3			3. ¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?					
4		Determinación del IGV	4. ¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?					
5			5. ¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?					
6			6. ¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?					
7	Brechas tributarias	Brecha de pago	7. ¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?					
8			8. ¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?					
9			9. ¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?					
10		Brecha de veracidad	10. ¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?					

11	Sistema de cumplimiento	Perfil de cumplimiento tributario	11. ¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?				
12			12. ¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?				
13	Disponibilidad de canales electrónicos		13. ¿Considera usted que los sistemas electrónicos de la SUNAT facilitan el cumplimiento del IGV?				
14			14. ¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?				
15			15. ¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?				
16			16. ¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?				
17			17. ¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?				
18			18. ¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?				

Gracias por su participación.

ANEXO 02 PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach basada en elementos		N de elementos
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,941	,943	36

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que el inicio de un negocio informal, afecta la recaudación de los impuestos?	144,03	590,428	,333	.	,941
¿Considera usted que las normas que sancionan la informalidad son claras y efectivas?	143,81	588,047	,475	.	,940
¿Cree usted que la SUNAT debería difundir más información sobre las normas que sancionan la informalidad?	143,83	595,914	,284	.	,941
¿Estás de acuerdo con las sanciones que se imponen a las personas que cuentan con un negocio informal?	143,75	596,764	,295	.	,941
¿Cree usted que las sanciones actuales por informalidad son adecuadas para reducir el incumplimiento tributario?	143,72	589,692	,401	.	,940
¿Considera usted que las multas por informalidad son proporcionales a la capacidad económica de las MYPES?	143,81	598,275	,246	.	,941

¿Cree usted que la informalidad debilita la cultura tributaria de los empresarios en el distrito de Simón Bolívar?	144,03	596,028	,258	.	,942
¿Considera usted que el desconocimiento sobre deberes tributarios contribuye a la evasión fiscal?	144,11	585,302	,420	.	,940
¿Cree usted que mejorar la educación tributaria podría reducir los niveles de evasión fiscal?	144,31	585,533	,376	.	,941
¿Cree usted que la evasión del IGV debería considerarse un delito tributario grave?	143,94	584,568	,444	.	,940
¿Considera usted que se deberían poner sanciones drásticas a las microempresas que cometan delitos tributarios?	143,72	598,721	,255	.	,941
¿Cree usted que hay poca fiscalización sobre los delitos tributarios en los negocios informales?	143,78	603,435	,164	.	,942
¿Cree usted que el impuesto del IGV afecta de manera significativa la rentabilidad de su negocio?	144,11	593,930	,279	.	,941
¿Cree usted que la falta de asesoría tributaria dificulta la formalización de los negocios?	143,83	591,686	,362	.	,941
¿Cree usted que la informalidad influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales?	143,78	594,006	,287	.	,941
¿Cree usted que, si las obligaciones formales fueran más simples, aumentaría la formalidad de los empresarios?	143,94	571,083	,628	.	,938
¿Cree usted que, si existieran incentivos o facilidades tributarios, los empresarios estarían dispuestos a formalizar su negocio?	143,86	566,523	,886	.	,936
¿Cree usted que la evasión del IGV está relacionada con el desconocimiento de las obligaciones sustanciales?	143,78	572,635	,789	.	,937
¿Considera usted que las fiscalizaciones son necesarias para asegurar el cumplimiento tributario?	144,17	572,486	,613	.	,938
¿Cree usted que la falta de fiscalización contribuye a la evasión del IGV?	143,94	574,397	,690	.	,938
¿Considera usted que una mayor fiscalización incrementaría la recaudación del IGV?	144,14	574,294	,568	.	,939

¿Cree usted que, si existieran más incentivos tributarios, las microempresas cumplirían mejor con el pago del IGV?	144,36	579,437	,437	.	,940
¿Cree usted que el cumplimiento del IGV depende del nivel de conocimiento tributario del empresario?	144,33	568,457	,656	.	,938
¿Cree usted que la SUNAT debería fortalecer la orientación preventiva para determinar adecuadamente el pago del IGV?	144,14	578,237	,514	.	,939
¿Considera usted que muchas empresas no pagan el IGV a pesar de haberlo cobrado a sus clientes?	144,19	570,961	,575	.	,939
¿Cree usted que la falta de pago del IGV es un problema común entre las micro y pequeñas empresas?	143,81	570,504	,795	.	,937
¿Considera usted que las empresas se retrasan en pagar el IGV por falta de liquidez?	143,92	568,307	,820	.	,937
¿Cree usted que algunas empresas declaran montos menores de ventas para pagar menos IGV?	144,17	571,514	,724	.	,937
¿Cree usted que las empresas formales cumplen regularmente con el pago del IGV?	143,81	561,190	,859	.	,936
¿Considera usted que las empresas con mayor conocimiento tributario cumplen mejor con el pago del IGV?	143,75	567,393	,849	.	,937
¿Considera usted que los sistemas electrónicos de la SUNAT facilitan el cumplimiento del IGV?	143,94	565,711	,802	.	,937
¿Cree usted que las plataformas virtuales de declaración son accesibles para las micro y pequeñas empresas comerciales?	144,00	568,971	,877	.	,937
¿Cree usted que el uso de medios digitales ha mejorado la recaudación del IGV?	143,86	573,494	,787	.	,937
¿Cree usted que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales no usan adecuadamente los sistemas virtuales para declarar el IGV?	144,17	572,429	,614	.	,938
¿Considera usted que deberían existir más mecanismos de asistencia virtual para cumplir con el IGV?	143,94	574,397	,690	.	,938
¿Cree usted que el sistema de registros electrónicos implementada por la Sunat, reduce el error en el pago del IGV?	144,14	575,494	,549	.	,939

Acuerdo global^a

	Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico		
		Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior	
Acuerdo global	,177	,004	42,814	,000	,169		,185

a. Los datos de muestra contienen 36 sujetos eficaces y 36 evaluadores.

Acuerdo en categorías individuales^a

Categoría de puntuación	Probabilidad condicional	Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico	
			Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior
1	,259	,206	,007	31,096	,000	,193	,219
2	,471	,437	,007	65,742	,000	,424	,450
3	,178	,094	,007	14,112	,000	,081	,107
4	,320	,089	,007	13,428	,000	,076	,102
5	,624	,204	,007	30,766	,000	,191	,217

a. Los datos de muestra contienen 36 sujetos eficaces y 36 evaluadores.